



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, septiembre 26/85

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA .- "Segun
do Debate del Proyecto de Ley Orgá-
nica de la Función Legislativa".---
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

GY/mb1.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(Sesión Vespertina)

Fecha: Quito, septiembre 26/85

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2
	"Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa" .	
	Intervenciones;	
	H. MORENO ORDOÑEZ.-----	2-3-4-5-6-
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	8-9-10-11-12
	H. FELIX LOPEZ.-----	8
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	14-15
	H. MORENO ORDOÑEZ.-----	16-17-27-29
	H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	17
	H. ZAPATIER ARIAS.-----	18
	H. CHAVES GUERRERO.-----	20-21
	H. LAAD MANZO.-----	21-22
	H. QUEVEDO TORO.-----	22-23
	H. IZURIETA DE OVIEDO.-----	23
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA .-----	24
	INTERVENCIONES:	
	H. COBO BARONA.-----	24
	H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	25
	H. ROSERO CISNEROS.-----	27
	H. RIVERA RIVERA.-----	29
	H. RODRIGUEZ VICENS.-----	30
	H. CASTRO PATIÑO.-----	30
	H. CARPIO CORDERO .-----	31



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, septiembre 26/85

INDICE:

H. CHAVES GUERRERO.-----	31
H. CASTRO PATIÑO.-----	32-33-59
H. ITURRALDE ARTEAGA.-----	32
H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	33-34
H. MORENO ORDÓÑEZ.-----	35-46-47
H. CHAVES GUERRERO.-----	35-36-46
H. RODRIGUEZ VICENS.-----	36-38-49-50-53
H. COBO BARONA.-----	36
H. GARCIA GARCIA.-----	38-39
H. FERAUD BLUM.-----	39-50-54
H. BONILLA OLEAS.-----	39
H. PEREZ INTRIAGO.-----	40
H. MOLINA MONTALVO.-----	41-43-44
H. MORENO ORDÓÑEZ.-----	41-42-49
H. CARRILLO MUELA.-----	42-43
H. FERAUD BLUM.-----	44-60-61
H. CASTRO PATIÑO.-----	45-48-50-51-52
H. BONILLA OLEAS.-----	47
H. NAVARRO MIELES.-----	55-56
H. CARTWRIGHT BETANCOURT.-----	57-64
H. MOLINA MONTALVO.-----	57-58
H. RODRIGUEZ VICENS.-----	61-62
H. POVEDA BAYARDO.-----	62-63
H. GARCIA GARCIA.-----	63-64



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA

Sesión CONGRESO RODINARIO
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, septiembre 26/85

INDICE:

H. MOLINA MONTALVO.-----	65-66-73-74-75
H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	66-67-75
H. RODRIGUEZ VICENS.-----	67-68-79
H. CARTWRIGHT BETANCOURT.----	68-76
H. FERAUD BLUM.-----	68
H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	69-70
H. LAAD MANZO.-----	70-71-83
H. CHAVES GUERRERO.-----	71-72-79-82-83
H. CASTRO PATIÑO.-----	72-73-75-78
H. FERAUD BLUM.-----	73
H. RODRIGUEZ VICENS.-----	73
H. FONSECA GARZON.-----	76-77
H. FERAUD BLUM.-----	77
H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	79-80
H. CASTRO PATIÑO.-----	81
H. LAAD MANZO.-----	81
III.- CLAUSURA DE LA SESION.-----	85

GY/mb1.

/

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. En la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del titular doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina de el Congreso Ordinario, siendo las 17h00.

En la Secretaría actúa el señor abogado Enrique Drouet Sánchez, Secretario del Congreso Nacional y el abogado Wilson Córdova Loo, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. Legisladores.-----

ALMEIDA VINUEZA ANIBAL	LAAD MANZO ZOILA
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	LALAMA NIETO JOAQUIN
ATIAGA BUSTILLOS GALO	LARREA CUENCA ALFREDO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LEVOYER ARTIEDA RICHELIU
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BUSTAMANTE VERA SIMON	LLERENA OLVERA OSACAR
CACERES ARROBA ANIBAL	MAYON JURADO RAFAEL
CARPIO CORDERO ENRIQUE	MEJIA VILLA FLORIPPE
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	MEJIA VILLA FRANCISCO
CARRILLO MUELA CARLOS	MOLINA MONTALVO EDGAR
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	MOLINA CARLOS
CASTRO PATIÑO IVAN	MORENO ORDONEZ JORGE
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	NAVARRO MIELES HENRY
CERVANTES SILVA LUIS	NAULA YUPANQUI MANUEL
COBO BARONA MARIO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	PALACIOS MONSALVE LUIS
CHAVES GUERRERO CARLOS	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
DAVILA COBOS CESAR	POZO GONZALEZ JACINTO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	QUEVEDO TORO MARCELO
ESPINEL JARAMILLO JOSE	RIVERA RIVERA VICENTE
FELIX LOPEZ MANUEL	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
FERAUD BLUM CARLOS	ROBLES JULIA
FONSECA GARZON EDISON	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
GARCIA GARCIA LORGIO	ROSETO CISNEROS LENIN
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO

/

SUAREZ MIELES MARIO

VACA ACOSTA GABRIEL

SANTILLAN OLEAS EDGAR

ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

TORREZ GUZMAN ELOY

ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

VALDOSPINOS RUBIO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar si con la presencia de los HH. Legisladores que se hallan presentes, contamos ya con el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentes 43 Honorables diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo quórum, queda instalada la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sesión matutina del día 26 de septiembre de 1985. Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, le solicité la palabra antes del Orden del Día, para hacerle saber a usted y al Congreso que he recibido una nota del Presidente de la FEUE Nacional y del Presidente de la FEUE Filial de Quito, en la cual expresan que desean ser escuchados por el Congreso para dar su opinión respecto de la Ley de Financiamiento de las Universidades y Escuelas Politécnicas y otras entidades. Incluso dicen aquí que vendrán esta tarde a las 17h30 con ese propósito. De tal manera que yo pongo a su consideración esta comunicación para que se los reciba hoy o se les señale una fecha en la cual podrían ser recibidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, sobre el Orden del Día. Con mucha preocupación me he informado que para la sesión del día de hoy, así como para la sesión del día de ayer, sesión a la cual había solicitado licencia, señor Presidente. Se ha puesto como punto del Orden del Día, el Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Al respecto quiero reiterar una preocupación que tiene el Bloque del Movimiento Popular Democrático, y

/

que creo que otros sectores políticos también han manifestado un criterio similar o en igual sentido, respecto de la forma cómo el Congreso debe trabajar en lo que corresponde a las prioridades que debe atender en sus discusiones en este período ordinario de sesiones. Señor Presidente, si bien es cierto que tenemos desde el 9 de agosto del presente año, el proyecto de Ley de la Función Legislativa, preparado por la Comisión que en aquel entonces se encontraba presidida por el señor Diputado Jorge Zavala Baquerizo, proyecto que debe entrar al segundo debate; también sabemos e como lo conoce la opinión pública, que se han venido haciendo reiteradas declaraciones en el sentido de que se quiere propiciar algunas reformas a la Constitución de la República. Hace pocos días el señor o alguno de los voceros de la Función Ejecutiva, había manifestado que se está preparando un proyecto de reformas a la Constitución, y que en los próximos días se decía, quizá en las próximas horas se iba a enviar este proyecto al Congreso Nacional. Por estas consideraciones, señor Presidente y señores legisladores, nuestra preocupación se orienta al siguiente sentir; si es que vamos a aprobar el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y si está pendiente unas posibles reformas a la Constitución de la República, vamos a lo mejor a perder el tiempo, aprobando un proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando dentro de pocos días probablemente puedan haber estas nuevas reformas a la Constitución de la República; por ello, señor Presidente, nosotros consideramos que debería, en primer lugar precisarse si se va a entrar a un proceso de reformas a la Constitución de la República. Entonces aclaremos definitivamente este asunto. - Nuestro criterio ha sido, de que como hay varios proyectos en torno a las reformas a la Constitución de la República y el propio Ejecutivo, ha hecho conocer su punto de vista de que quiere enviar un proyecto en ese sentido, nuestro punto de vista de que se nombre una comisión multipartidista que si usted no la quiere nombrar, señor Presidente, sería bueno poner a conocimiento del Congreso Nacional, para que el Congreso resuelva sobre este punto, resuelva

/

si conviene o no nombrar una comisión multipartidista que esté integrada por los diferentes sectores políticos representados en el Congreso Nacional para entrar a una discusión, como dijimos en una ocasión anterior, sería, profunda, sobre las posibles reformas que puedan hacerse a la Constitución de la República, tomando en cuenta como se dice en esa comunicación enviada por los jefes del Bloque Parlamentario Progresista, de que no pueden haber reformas a la Constitución, si no se logra un consenso que esté por encima de los 48 votos, eso significa que es necesario que los diferentes sectores políticos, al margen de posiciones sectarias o al margen de posiciones discriminatorias de orden ideológico o político, se sienten a discutir, a ver qué reformas se pueden introducir a la Constitución. Por ello, señor Presidente, nosotros habíamos dirigido una comunicación muy comedida a usted en este sentido insistiendo la necesidad de que se resuelva este problema, que se nombre una comisión multipartidista que entre a discutir inmediatamente los diferentes proyectos que hayan y que se presente en el menor tiempo posible un informe para conocimiento del Congreso Nacional, y luego de ello, entonces ir a la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos parece que ese es el procedimiento más adecuado que va a permitir aprovechar de mejor manera el tiempo, los recursos humanos y los recursos materiales del Estado; por estas razones, señor Presidente, yo quiero con motivo de la discusión que se ha puesto a consideración el Orden del Día, en donde se hace constar un solo punto cual es, el Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, insistir ante usted, para que usted haga conocer al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano, cuál va a ser el procedimiento sobre estos problemas que deben de quedar debidamente aclarados. Debo de agregar, señor Presidente y señores legisladores, que los representantes del Bloque Parlamentario Progresista, habíamos tenido una reunión para discutir este problema que es de mucha importancia y habíamos resuelto entre otras cosas, hacer público a

/


usted y a través de la prensa, que ninguno de los legisladores del Bloque Parlamentario Progresista, participaríamos en una comisión de estudios a las reformas a la Constitución de la República, comisión que no sea de carácter multipartidista, porque sería realmente un marginamiento que no se compadece con el espíritu democrático que debe recoger la Constitución. Y que así mismo es nuestro criterio, que se se va a ir a un Congreso Extraordinario para reformas a la Constitución de la República, sin contemplar los puntos de vista de los diferentes sectores políticos, representados en el Congreso Nacional, nosotros estaríamos estudiando la conveniencia de no concurrir a ese congreso extraordinario; lo cual, señor Presidente, dejaría pues en una situación muy delicada un esfuerzo que puede canalizarse, si es que hay un criterio de mayor amplitud, si es que hay criterio de mayor sensibilidad frente a los problemas jurídicos del País. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, yo planteo de que usted, se sirva hacer público, cuales van a ser los procedimientos que se van a adoptar al respecto, y considerando de que estando pendiente estos problemas a los que me he referido en esta intervención, sería conveniente cambiar el Orden del Día, para estudiar varios proyectos de ley que están pendientes, que están pendientes desde el 9 de agosto pasado, señor Presidente; las diferentes comisiones legislativas permanentes que funcionaron hasta el 9 de agosto, tienen informes de varios aspectos relacionados con la materia que les correspondía estudiar, yo no me explico por qué razón hasta el momento no se ha puesto en el Orden del Día varios de esos proyectos de ley, quisiera citar simplemente uno que está desde hace mucho tiempo; el pedido de cantonización de Chaguarpamba y de La Maná; Chaguarpamba en la Provincia de Loja y La Maná en la Provincia de Cotopaxi, por qué razón no entramos a tratar estos problemas que son de interés de la colectividad, señor Presidente, y mucho más cuando están listos los informes de las comisiones respectivas. Por todas estas razones, señor Presidente, yo deajo planteo

/

do entonces la conveniencia de analizar el día de hoy, el cambio del Orden del Día, para que este proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, sea tratada una vez que se haya dilucidado el problema de las reformas a la Constitución de la República, y que entremos a tratar en la tarde de hoy, estos otros proyectos a los cuales me he referido, propuesta que la elevo en calidad de moción, si es que tengo el apoyo de algún Legislador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted propone que se cambie el Orden del Día; en primer lugar debo de explicar que ha sido bastante discutido el tema aquí en el Congreso Nacional, sobre si el Congreso Nacional en Pleno, con los 71 Honorables legisladores tiene la capacidad o no de tratar proyectos del Plenario de las Comisiones Legislativas. En este caso, porque hay informes si bien es cierto, y hay otros proyectos, que según tengo entendido están para segundo debate, pero que fue tratado en el Plenario de las Comisiones, y aquí han existido otros criterios en los cuales se ha expresado de que no es conveniente, porque solamente lo conocieron 28 Honorables legisladores, estuvieron en esa discusión y no los 71 Honorables legisladores. En este caso tendríamos que volver a darle lectura a ese proyecto, por eso nosotros, esos proyectos los hemos dejado para que el Plenario, una vez concluido el período ordinario, los trate y avanzar en resolverlos rápido esos proyectos, porque hay algunos que ya tienen informes de comisión, otros que ya se los ha discutido hasta en primer debate, y esa ha sido la inquietud de algunos legisladores, por eso yo no he dado paso a esos proyectos. Y en segundo lugar, en lo que se refiere a la Ley Orgánica, si bien es cierto la hemos puesto para comenzar a tratarla, al momento no hay ninguna reforma que se esté tratando, recién el día de ayer procedía a nombrar la comisión, y esto quiero dejar bien aclarado; señor Secretario, proceda a dar lectura al Art. 119 de la conformación de las comisiones especiales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Artículo 119.-



/

"El Presidente del Congreso o quien lo subrogue, podrá designar comisiones ocasionales o especiales para el estudio de un proyecto de ley de decreto, cuya materia no sea de aquellas que correspondan alguna comisión auxiliar, o para el estudio de un asunto determinado, las que estarán integradas por cinco representantes". Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y el Artículo 120, en el último inciso casualmente nos expresa que en uno y en otro caso estas comisiones serán integradas por cinco representantes, no vuelve a indicar. He hecho consulta porque los legisladores en tal caso de ser una comisión multipartidista, de participar todos los sectores políticos del Congreso, que están representados aquí, tendrían que ganar las respectivas dietas, y yo al ordenar pagar a más de cinco legisladores, el Presidente del Congreso sería glosado, porque el Reglamento a mí me indica que debe ser cinco miembros los que se nombren, y esa es la respuesta que he recibido a la consulta que hemos hecho, a funcionarios de Contraloría. Y en el caso de la FEUE, que ha solicitado el Honorable Feraud Blum, quiero indicarle que en la tarde de hoy estuve reunido con los señores Rectores de las universidades del País, casi en su mayoría, estaba el Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y también hemos recibido una comunicación de algunos presidentes de FEUES, el caso del Guayas de Los Ríos, y otros, en el cual se habla que el único Presidente de la FEUE Nacional, es el señor Juan Ramón Jiménez, que es Presidente de la FEUE de Babahoyo, y que es reconocido por el Consejo Nacional de Universidades; en este caso recibí yo una solicitud firmada por un señor de apellido Tinoco si no bien recuerdo, Como Presidente de la FEUE Nacional; por eso no hemos dado nosotros cabida esto, ya que hemos recibido informes de presidente de otras FEUES, que el señor Juan Ramón Jiménez, es Presidente de la FEUE Nacional, que a la vez creo que es Presidente de la FEUE de Babahoyo, y creo que es hasta del Partido Socialista, partido del doctor Edelberto Bonilla, militante del mismo Partido. Por

/

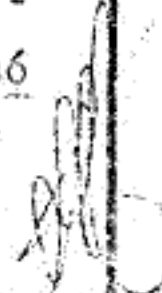
eso nosotros no hemos dado paso al oficio que recibimos - del señor Tinoco, como Presidente de la FEUE Nacional. Di putado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente. Desde hace un prolongado tiempo he venido enfrentando una sistemática - campaña de denigración y de estigmatización política; las timosamente esta campaña ha brotado de personas que mili- tando en un partido, en el cual hemos venido colaborando desde su fundación en 1964, estaban realmente dando una - imagen de que al interior de ese partido, no existía uni- dad, no existía coincidencia ni identidad ideológica. Yo por eso, señor Presidente, he callado, pero esta mañana - se ha publicado en algún medio de comunicación colectiva, y ha sido motivo de comentarios de prensa, que el Tribu- nal de Disciplina de Democracia Popular, Unión Demócrata Cristiana, ha procedido a borrar de la lista de afiliados del Partido a quien habla. Esta disposición no se me ha - comunicado fundamentada en la debida forma como correspon- de a una organización política donde se reconoce el dere- cho de defensa, donde es posible presentar argumentacio- nes. Yo, señor Presidente, allá por el mes de abril, cuan- do se habló de una posible expulsión y de que era nece- sario anticiparme ante el Tribunal Electoral, para desa- filiarme del Partido, envié al señor doctor José Vicente- Troya Jaramillo, Presidente del Tribunal de Disciplina - de Democracia Popular, una vasta argumentación sobre es- to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. Honorable Félix López.

EL H. FELIX LOPEZ.- Señor Presidente, me parece muy bien i que lo hayan separado del Partido Democracia Popular al Di putado Castillo, yo lo felicito, señor Diputado Castillo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe. Diputado Castillo.-----

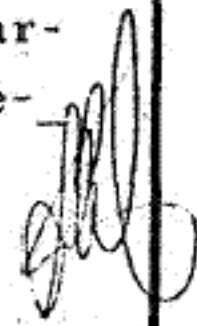
EL H. CASTILLO VIVANCO.- Yo no recibo esa felicitación, por que sigo siendo leal a los principios ideológicos, por los cuales he luchado toda una vida, desde los primeros años - de mi juventud, me empeñé en la fundación del Partido Demó- crata Cristiano, y luché por él en la forma más adversa y dura, luché por él frente a la incomprensión de las posi- 

/

ciones extremas que nos acusaban en el un caso, de estar contribuyendo a la extrema izquierda y en el otro caso de estar contribuyendo a los fines políticos de la derecha. Señor Presidente, nosotros tenemos postulados ideológicos que buscan la realización en nuestro País, que no se estan que en la formalidad electoral sino que signifique viven - cia real de una democracia económica y social, por esos - principios hemos luchado durante largos años, y verticales en la misma posición, continuaremos luchando, porque no nos llegan las diatribas, ni el odio ni las ambiciones personales ni de grupo, no nos llegan a colocar en el plano de tener que cambiar de posición política. Nuestra posición política ha sido desde 1964 la que es, y continuará siendo la misma, señor Presidente. Yo he venido sufriendo esta campaña de estigmatización; se desconoció en una forma absolutamente ilegal, la directiva provincial del Partido Democracia Popular, Unión Demócrata Cristiana en Loja, yo le pediría, señor Presidente, que usted disponga que por Secretaría se dé lectura a la solicitud que yo oportunamente presenté ante el Tribunal de Disciplina de mi Partido, respecto a este defenestramiento de la Directiva Provincial de Democracia Popular en Loja, cuyo oficio es de 22 de abril, número 199, rogaría que disponga que por Secretaría se dé lectura a este oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera la intervención suya como una alusión, de acuerdo a lo que usted está expresando. Vamos hacer dar lectura, y rogaría al Honorable legislador, por favor que se concrete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 22 de abril de 1985. Oficio 199-DPDL. Señor Presidente del Tribunal Nacional de Disciplina de Democracia Popular, Unión Demócrata Cristiana, - Ciudad. A fin de que se le dé el trámite reglamentario correspondiente me permito someter a conocimiento del Tribunal Nacional de Disciplina la formal denuncia que el doctor Wilfrido Lucero Bolaños, como Presidente Nacional del Partido, y a nombre del Consejo Directivo Nacional ha proce-



/

dido, sin fórmula alguna de juicio, ni posibilidad de defensa del Consejo Directivo Provincial de Partido en Loja, a desconocer a dicha directiva que es la que ha dado verdaderas muestras de trabajo político, pese al boicote que persistentemente ha venido enfrentando. Como Presidente Provincial, jamás fui observado ni llamado a dar cuenta de ninguna irregularidad en la que pudiera haber fundamentado tan insólita medida, que adoptada en la forma como se lo ha hecho, justamente cuando estamos convocados a un proceso de elecciones internas sólo puede ser entendida en el contexto de una campaña electoral, donde quienes actualmente tienen la responsabilidad de dirigir el partido, están utilizando la misma estructura partidaria con el interés de lograr sus particulares aspiraciones electorales. Conocido el pretendido defenestramiento de la Directiva Provincial, por una campaña de prensa en Loja, interpuse mi reclamo en calidad de Presidente Provincial ante el CDN. Sin haber recibido ninguna respuesta que no sea el enterarme, que el doctor Wilfrido Lucero, mediante oficio encargó la dirección del Partido en Loja, a tres ciudadanos, los mismos que presentando el referido oficio, lograron bloquear la cuenta corriente que el Partido tiene en Loja en el Banco Nacional de Fomento, abrieron un nuevo local del Partido y difundieron tales procedimientos a través de todos los medios de comunicación colectiva. Tan insólitos procedimientos exigen, que el Tribunal Nacional juzgue estos actos y proceda a sancionar a los autores, ejecutores de tan graves arbitrios, que perjudican la imagen democrática de nuestro Partido. Atentamente. Doctor José Bolívar Castillo. Presidente provincial de Democracia Popular en Loja." Hasta aquí el oficio solicitado, señor Presidente.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Esas son, señor Presidente, las faltas de disciplina y de lealtad partidaria a las que ahora se están refiriendo. El Tribunal de Disciplina, jamás dio contestación ni dio trámite a esta denuncia que oportunamente presenté; también con fecha 24 de abril, me dirigí, ante el Tribunal Supremo Electoral, haciendo saber-

/

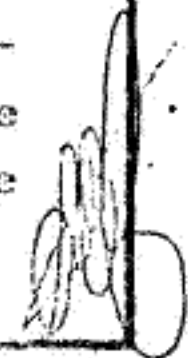
toda la campaña que se estaba llevando a cabo, para impedir el pronunciamiento liberrimo de la militancia de mi partido en Loja y en muchas provincias del País. Ese Tribunal Electoral no dio ninguna respuesta, y con fecha 23 de julio dirigí al nuevo Tribunal Electoral un oficio también reclamando por qué no se dio trámite a esa solicitud oportuna. Tampoco he recibido respuesta, señor Presidente. Entonces en estas circunstancias, un Tribunal de Disciplina, en forma espuria, sin haber sido integrado a través de la Junta Nacional del Partido, ha decidido dizqué por faltas disciplinarias expulsarme de la militancia de un partido, en el cual he venido luchando desde 1964, como lo he dicho en una forma leal y disciplinada, pero, señor Presidente, esa expulsión no se la fundamenta, quienes integran el Tribunal de Disciplina no son los nombrados por la Junta Nacional del Partido, por tanto es una decisión absolutamente írrita, espuria, que no tiene ninguna validez. Yo en el supuesto de que exista dentro de mi partido, la posibilidad de defensa, la posibilidad de apelación, la posibilidad de fundamentación de los derechos de un militante, he interpuesto un recurso de apelación. Y vamos a ver cuál es el destino que tiene ese recurso. Yo quisiera este momento, señor Presidente, hablar, porque tengo que hablar en defensa de mi honor, toda la campaña que se ha hecho contra mi persona, desde hace ya un largo tiempo, pero yo creo, que no debo dar la imagen de que estoy respirando por la herida, ahora callaré, será otro el momento oportuno en que saque adelante toda la vasta documentación que tengo, que prueba la necesidad de llevar adelante, dentro de mi partido, como la voy a llevar adelante, una lucha por lograr una democracia interna, por lograr que los postulados, por los cuáles nosotros luchamos en el País, estén vigentes también al interior de nuestro Partido, ¿Pero cuál es entonces la falta disciplinaria de la que se habla?, porque se dice de faltas de disciplina y de lealtad, ¿cuál?, entonces se utiliza el argumentito aquel de la reforma constitucional, que yo dizqué he presentado aquí un proyecto para la auto-prórroga, aquí está, señor Presidente. Y yo-

/

pongo en manos del Congreso, el proyecto que desde 1983, está a consideración de la ciudadanía, un proyecto de reformas constitucionales que toca aspectos fundamentales en la estructura orgánica del Estado. Un proyecto en el cual no se encuentra la transitoria, que con debida argumentación yo debo reconocerlo aquí, fue pedido por numerosos legisladores, que se incluya esa transitoria relativa al actual período nuestro. Ese proyecto no se preocupaba de nuestro período, se preocupaba de devolver a las provincias la posibilidad de participar en condición de igualdad dentro del Parlamento, se preocupaba de la igualdad del mandato a los legisladores, para evitar que el Plenario como un mini-Congreso esté en condiciones de llevar a cabo una actividad legislativa, mientras se margina a la mayoría de los legisladores. Se preocupaba de las Comisiones Legislativas Permanentes, se preocupa de la forma como se ha de nombrar la Función Jurisdiccional, se preocupa de la necesaria e indispensable descentralización administrativa y de otros aspectos fundamentales, en este proyecto, el original, no se encuentra esa transitoria, a la que se refieren. Entonces, señor Presidente, cuando a mí se manda por parte del Diputado Lucero una comunicación respecto de la posición del partido en cuanto a la posible auto-prórroga, yo le contesté el 16 de enero el oficio número 137, que le pido al señor Secretario que se digne dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 16 de enero de 1985. Oficio número 137.- DP-DL.- Señor doctor Wilfrido Lucero. Presidente Nacional de Democracia Popular. Presente. Señor Diputado. En relación a su oficio sin número, de fecha 14 de enero, me permito manifestar lo siguiente. Cuando, como segundo Vicepresidente Nacional, integré el CDN, expuse mis criterios respecto a los proyectos de reformas constitucionales. Estos criterios brotaban no de un análisis coyuntural o de intereses personales, sino de



P/*

conceptos sociológicos y políticos que tienen plena validez y que constan en el plan de acción legislativa, que puse a consideración del pueblo lojano, durante la campaña electoral, Como consta con documentos públicos cuya copia adjunto. He venido reclamando y lo continuaría haciendo, el que exista una mayor participación política de la militancia del partido en la toma de decisiones de tanta trascendencia como el de una reforma constitucional. Jamás existió ninguna decisión de ningún organismo estatutario del Partido, previa a las reformas e interpretaciones constitucionales que se apoyaron y adoptaron. En el período anterior, ni siquiera se llevó libros de actas, como para poder determinar por lo menos los criterios que se vertieron en el seno del Consejo Directivo Nacional; en aquella oportunidad plantié de que se convocara a un Congreso Nacional del Partido, o por lo menos a una Junta Nacional, que permita conocer los criterios de la militancia, pero no se lo hizo y al contrario, ni siquiera se tomó en cuenta la sugerencia que habíamos presentado de conformidad con los estatutos vigentes corresponde al Congreso Nacional, la determinación de la línea política del Partido. Por esta razón, considero que mi deber es solicitar que sea el Congreso Nacional del Partido el que se pronuncie en materia de tanta importancia política como el de una reforma fundamental del Estado que no corresponde ciertamente dictaminar en forma exclusiva al CDN. Por otra parte, las preocupaciones éticas y constitucionales a las que se hace referencia en el oficio del 14 de enero, se debieron tener presentes también cuando se resolvió aquello de las elecciones cruzadas que permitían desvirtuar el contenido democrático de la alternabilidad que establece la Constitución abriendo paso al perpetuamiento de algunos legisladores, y al pronto retorno de otros que ya habían estado cinco años en funciones. De conformidad con la fe de presentación entregada en Secretaría del Congreso, el proyecto de reformas constitucionales, que fuera preparado por numerosos legisladores provinciales y suscrito por 38 diputados, fue presentado ya la semana pasada, por coincidir

/

con la mayor parte de los planteamientos que se hacen y con ánimo de tratar estos aduntos en el seno del Partido, consta mi firma entre la de los diputados que suscriben dicho proyecto presentado a consideración del País. Atentamente. Doctor José Castillo. Diputado de la Provincia de Loja, ante el Congreso Nacional." Hasta aquí la comunicación, señor Presidente.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Yo he venido, señor Presidente, insistiendo en que sea posible una consulta a nivel de todas las directivas provinciales respecto del proyecto. Esa consulta no se ha dado. Sin embargo, yo he recogido el criterio del Consejo Directivo Nacional del Partido. Y al pueblo ecuatoriano y al Congreso le consta, que cuando se dio lectura al proyecto de reformas constitucionales. Yo plantié que sea reemplazada la disposición transitoria que se refiere a nuestro período, y que se coloque en su lugar una disposición transitoria que garantiza el respeto de la no reelección y de la alternabilidad democrática. Y esa disposición transitoria decía que, aquellos legisladores que fueron elegidos el 29 de enero de 1979, para un período de cinco años, sin reelección, por igual período se entiende, no puedan auto-beneficiarse de las mafioserías de 1983, y no puedan por tanto ser candidatos en 1986, porque había que respetar principios constitucionales que el pueblo ecuatoriano los aprobó en el Referendum. Esta ha sido mi posición; cuál entonces la indisciplina?. Aquí a todos les consta cuál ha sido mi posición, un diputado que dentro del bloque progresista ha luchado por sus principios, yo no le tengo que pedir permiso a ningún partido de semi-izquierda, para poder hacer oposición a Febres Cordero, eso sí señor Presidente; yo tengo mis criterios ideológicos; y he de luchar aquí por la identidad ideológica de Democracia Popular Unión Demócrata Cristiana, porque nuestro Partido tiene principios concretos, porque queremos llevar adelante una oposición democrática, una oposición que no lleve a reducir el espacio político de Centro-Izquierda, como peligrosamente se lo está haciendo este momento, lo cual es un error que tenemos que a tiempo rectificarlo. Yo

/

seguiré dentro del bloque progresista, yo seguiré en mi posición política de oposición al Gobierno de Febres - Cordero, yo señor Presidente, rechazo el autoritarismo, las actitudes dictatoriales, rechazo señor Presidente, el que un Gobierno pueda beneficiar a minorías privilegiadas y no satisfacer las aspiraciones justas de las - mayorías populares. Tenemos que luchar en esa dirección, pero yo no soy aquí un Legislador que me ha mandado mi Provincia a contar las gradas del Palacio Legislativo, - yo tengo mis criterios que participarlos y que expresarlos con dignidad y altivez, yo no soy un número que tiene que sumarse a cualquier interés de grupo o a cualquier - interés personal; y mi Partido tampoco, ni la ideología de mi Partido se tiene que convertir jamás en un parapeto para que detrás de él estén intereses personales y de grupo que quieren acaparar y acaparar poder, perpetuarse y perpetuarse en posiciones, yo creo que aquel ejemplo - del casique Armijos que tanto lo rechazaron deberían de continuar rechazando hoy día, y no seguir las mismas prácticas y no implantar al interior de mi Partido esas posiciones, porque mi Partido es democrático, porque mi Partido tiene un fundamento humanista y cristiano, porque mi Partido nació en este País, no para servir a intereses personales, sino para abrir paso a una nueva estructura económica social. A mí, señor Presidente, no me llegan esas calumnias y esas diatribas, yo, yo, no voy este momento a dar paso a la documentación vasta que tengo sobre numerosísimos problemas, porque los platos sucios se lavan en casa; y callo, no es este el momento de hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le faltan dos minutos para concluir.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- (Continúa). Pero sí, señor Presidente, yo quiero dejar bien sentado en este Parlamento - que no he cambiado de posición política, que sigo en la posición política que he tenido siempre, que hoy día enfrente una deslealtad, una actitud dictatorial, autoritaria, sectaria, porque el sectarismo no es otra cosa que el egoísmo, el personalismo aplicado a la política, el -

/

afán de acaparar posiciones y de impedir la libre y democrática participación de quienes somos compañeros y de quienes hemos venido a este Parlamento en representación de pueblos que nos han mandado no a hacer un número silencioso al servicio de otros intereses, sino a defender esos intereses populares. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a tomar votación sobre la moción del diputado Moreno, ha llegado una solicitud de licencia y que hay que posesionar al respectivo alerno.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La solicitud de licencia corresponde a la Honorable abogada Elsa Bucaram Ortíz y varios alternos, corresponde actuar al diputado Carlos Molina, quien está para posesionarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al Honorable Carlos Molina, por favor pasar adelante para posesionarlo; y a los señores legisladores ruego poner de pie. Ingresa a la Sala el diputado alerno señor Carlos Molina. Honorable Carlos Molina, ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado?

EL H. CARLOS MOLINA.- Sí, juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario que os lo demande. Quedáis posesionado. Hay una petición presentada por el diputado Moreno, de alteración al Orden del Día. Los señores legisladores que estén de acuerdo. Señor Secretario. Proceda a dar lectura a la moción. Perdón, antes que dé lectura a la moción, existe también otro Honorable que está por posesionarse. Se ruego pasar adelante al Honorable Henry Navarro. Perdón, ya ha sido posesionado el día de ayer. Proceda a dar lectura a la petición del Diputado Moreno. Sí, repita, señor Diputado.

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, la propuesta es en el siguiente sentido: Que en vista que están pendientes reformas a la Constitución de la República que han sido planteadas por varios sectores e inclusive se ha hecho un anun

/

cio por parte del Ejecutivo de que va a enviar un proyecto de reformas a la Constitución, consideramos que el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, debe ser estudiada posteriormente a estas reformas a la Constitución que han sido planteadas. Por estas consideraciones, nuestra propuesta es que se cambie el Orden del Día, en el sentido que se elimine el estudio de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (rectifica) El Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y se pase a tratar los informes de Comisiones que existen sobre varios proyectos de ley, entre los cuales, cito concretamente: el proyecto de cantonización de Chaguarpamba, el proyecto de ley de cantonización de La Maná y otros que en Secretaría existen con el informe correspondiente de Secretaría. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta alteración del cambio del orden del día, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve diputados a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la petición, Punto de Orden.

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Sobre la moción que acaba de rechazarse, me permito hacer una aclaración, señor Presidente. Justamente en la sesión de ayer o de anteayer de la Comisión de Mesa, he solicitado reiteradamente que se incluya en el Orden del Día de una de las sesiones del Congreso, el asunto relacionado con la cantonización de La Maná, proyecto en el que estamos interesados todos los diputados de la Provincia de Cotopaxi; y proyecto que tiene que ser conocido. Usted, señor Presidente, aceptó en principio hacer constar para el día lunes; pero después se vio que era mucho más conveniente, más expedito, más rápido, tratar en cuanto comience a funcionar el Plenario de las Comisiones Legislativas; y por esto es que yo había cedido en este propósito o sugerencia de su parte, que quede claro, para conocimiento de la ciudadanía de la provincia de Cotopaxi,

/

así como de la ciudadanía de la parroquia de La Maná, que los legisladores de Cotopaxi hemos estado, como ya indiqué; y estamos y seguiremos interesados en que se tramite este decreto, pero para su mejor, más expedita y más práctica realización, que se haga como usted había sugerido, esto es mediante el estudio, conocimiento y resolución en el Plenario de las Comisiones Legislativas, en las próximas sesiones, que tendrá después de que se termine este Congreso ordinario; pero que quede en claro esto para que se sepa que no hay descuido ni despreocupación de los legisladores cotopaxenses. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Diputado Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Señor Presidente, yo le pedí la palabra antes de entrar en materia, sobre el Orden del Día, no sé si usted me permita. Señor Presidente, conozco que una Comisión conformada para la creación de la provincia de Santo Domingo de los Colorados, ha venido hasta su Presidencia. Yo, como representante de mi Provincia Los Ríos, no me opongo a aquello de la creación de esta provincia de Santo Domingo, pero señor Presidente, siempre y cuando no se lesionen los límites que se pretenden lesionar en mi provincia de Los Ríos, concretamente al cantón Quevedo. Esto ocurriría también, conociendo de antemano que son por años el litigio que confrontamos con la parroquia La Maná, provincia de Cotopaxi, sucedería lo mismo; legislador y legisladores que no estamos dispuestos, señor Presidente, a que se desmembren nuestros intereses territoriales, somos gentes que hemos conocido y sabemos lo que significan nuestros límites, tenemos suficiente material para discusión cuando así sea necesario. Señor Presidente; y en homenaje a aquello, para el 6 de octubre, mi provincia cumple un año más de erección; y yo me he permitido presentar ante la Secretaría del Parlamento 3 Acuerdos, dos cantonales por las celebraciones de aniversario del cantón Quevedo y cantón Urdaneta, el cual le pido a usted, señor Presidente, muy comedidamente se permita la lectura de aquellos para-

/

su respectiva aprobación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente los Acuerdos que presenta. Señor Secretario, sírvase dar lectura, para que el Congreso decida sobre su aprobación o no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO (Lee)"El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el día 7 de octubre de 1985, el floreciente cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos, celebra su aniversario de creación cantonal. Que durante la trayectoria como cantón, es incuestionable su valioso aporte en beneficio del País; y Que es deber del Congreso Nacional relieves los aspectos positivos de todas las jurisdicciones de la Patria, ACUERDA, Saludar con este motivo a los habitantes del cantón Quevedo hacer votos por su constante progreso en el campo de la cultura, el civismo y la producción, y publicar el presente Acuerdo por la prensa y hacer la entrega del correspondiente autógrafo.- Dado en Quito, etcétera". Hasta aquí el primer Acuerdo, señor Presidente. El segundo: (Lee)"El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el 11 de octubre, el cantón Urdaneta celebra un año más de su emancipación política; y Que el cantón Urdaneta de la provincia de Los Ríos, merece por su grandeza espiritual y material el reconocimiento de todos los ciudadanos del País, Acuerda, Presentar al hidalgo cantón de Urdaneta y a la Ilustre Municipalidad el homenaje del Congreso Nacional, con ocasión de su efemérides clásica. Recordar este acontecimiento histórico y aseverar que es ejemplo de pujanza y progreso de esta región de la Patria; y, publicar el presente Acuerdo por la prensa y entregar copia autógrafa del mismo". El tercer Acuerdo:"El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Supremo expedido el 6 de octubre de 1860, se procedió a la creación de la provincia de Los Ríos; Que dicho acontecimiento fue consecuencia de la actitud heroica de los fluminenses para lograr su total integración; Que la Provincia de Los Ríos constituye una de las más importantes reservas de la economía nacional; y Que es deber del Congreso Nacional relieves los hechos de importancia trascendental en la vida de los pueblos, ACUERDA, saludar a la provincia de Los Ríos de la ma

/

nera más cálida y fervorosa con ocasión de su aniversario, Respalda de modo irrestricto en la fiscalización de las obras emprendidas para lograr el progreso y bienestar de la misma, y publicar el presente Acuerdo por la prensa y entregar la respectiva copia autógrafa". Estos son los Acuerdos presentados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables legisladores que estén de acuerdo con estos Acuerdos, que se sirvan levantar el brazo. Han sido aprobados en forma unánime. Proceda a dar el trámite respectivo, señor Secretario, una vez que el Congreso lo ha aprobado. Con la intervención de los diputados Chaves, Quevedo y la Honorable Izurieta de Oviedo, concluimos esta intervención y entramos al primer punto del Orden del Día. Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores: en verdad yo solicité la palabra hace un tiempo atrás, en el sentido de rogarle a usted, señor Presidente, que se continúe con el Orden del Día, ya que no es conveniente estas paralizaciones del Congreso. El País lo que está esperando de este Congreso, es trabajo efectivo; y vemos únicamente que se está tratando de paralizar con varias opiniones aquí, para cambiar el Orden del Día, cuando esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, el País está esperando desde hace seis años atrás; por tanto no quiero alargarle en ello, ni tampoco hablar de otros aspectos legales que usted perfectamente lo hizo, a lo cual me adhiero, señor Presidente a sus expresiones; y ver que ahora están muy adictos a que todas las Comisiones sean multipartidistas, solamente le recuerdo que cuando el Congreso Nacional eligió, dispuso y ordenó que existiera una sola Comisión multipartidista en lo tocante a Fiscalización y Control Político, fue un grupo progresista que irrespetando la disposición del Congreso, le transformó en una Comisión mínima, señor Presidente. El objetivo principal de esta intervención más vale, señor Presidente, es en la que el Partido Liberal tomó una resolución; y debía yo de presentar una moción aquí para consideración del Congreso, pero estando presente nuestra Diputada Zoila Laad Manzo,

/

dignísima legisladora del Guayas. Yo le rogaría, señor Presidente, permita que ella sea quien haga una proposición, seguidamente al Congreso Nacional para que le considere, le apruebe o lo niegue. Así es que le ruego, señor Presidente, si usted lo permite que la Honorable Laad, representante del Guayas continúe con el uso de la palabra.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, en este caso, no he fijado quienes van a intervenir; pero hablará en el momento oportuno, que le daremos el uso de la palabra. Con la intervención del Honorable Chaves, el Honorable Quevedo y la Honorable Izurieta de Oviedo, cerramos estas intervenciones para entrar en el Orden del Día.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: yo quisiera rogarle de la manera más comedida, es cosa de medio minuto o un minuto cuando más que, en lugar mío, la Honorable Zoila Laad quiere hacer una proposición, por pedido del Partido Liberal, es una cosa de treinta segundos, señor Presidente, no es más, le rogaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Posterior a la intervención del Honorable Quevedo la Presidencia va a conceder lo pertinente para cerrar estas intervenciones.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- En caso contrario, debería de hacer lo yo, señor Presidente, pero si es que tenemos una legisladora del Guayas, quiere hacer una proposición en homenaje a la ciudad de Guayaquil, es por esto que yo no quisiera presentarlo sino que sea Zoilita Laad. No son sino treinta segundos, señor Presidente, yo le ruego encarecidamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permite esta intervención Honorable Quevedo?. Continúe entonces, en el uso de la palabra.

LA H. LAAD MANZO.- Señor Presidente, señores legisladores, el Partido Liberal Radical Ecuatoriano y los diputados de esta bancada, hemos decidido solicitar a este Congreso en base de lo que faculta el artículo 56 de la Constitución de que este Congreso se reúna extraordinariamente el día 8 de octubre, en la ciudad de Guayaquil, para rendir homenaje a esta ciudad. Yo quisiera, antes de pasar adelante, decidir, y presento como moción esta petición del Par

/

tido Liberal Radical, tengo quien me apoye , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted expresa para el ocho de octubre próximo, tengo entendido que es el nueve.-----

LA H. LAAD MANZO.- Es que el ocho de octubre se cumplen los sesenta días del período ordinario. No podríamos hacer el nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, con mucho comediamento me dirijo a usted para manifestarle que hace un momento se negó una moción de reforma al Orden del Día, de tal manera que sería bueno que nos circunscribamos al Orden del Día, porque yo escucho un sinnúmero de intervenciones. Si es así, me va a hacer la fineza de darme la palabra para yo hacer algunas propuestas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que pasa es que estamos pendientes respecto a llegar a un acuerdo para que sesionemos el último día de este período de sesiones, en la ciudad de Guayaquil, en homenaje a sus fiestas. Si esto el Congreso resuelve, que sea de común acuerdo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta petición de la Honorable Laad, que se sirvan levantar el brazo para que el Congreso se traslade a la ciudad de Guayaquil, para sesionar el día ocho de octubre.- Ha sido aprobado por mayoría.-----

LA H. LAAD MANZO.- Agradezco, señores legisladores, agradezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente, señores legisladores: hay un tema que es de gran inquietud después de todo lo que hemos vivido en este Congreso, señor Presidente. En el Congreso anterior gastamos varios días, no un día, varios días, en una Comisión general tratando el problema del Banco de Descuento; después en este Congreso, hemos pasado también varios días en una interpelación al Ministro de Finanzas, tratando el problema de la Previsora; y ahora que hemos tratado los dos problemas, aquí no ha pasado absolutamente nada, señor Presidente, ya esto es cosa del

/

pasado y el País está viviendo otros problemas; pero el problema, señor Presidente y señores legisladores, el problema no es grave, es gravísimo, por que no es posible, señor Presidente, que en este País se hayan perdido varios cientos o varios miles de millones de sucres; y no ha pasado absolutamente nada. No es posible, señor Presidente, que nosotros representantes del pueblo podamos mirar con una tranquilidad total que esto haya sucedido y qué le vamos a decir al País; y qué le vamos a decir al pueblo ecuatorianos; y qué vamos a responder ¿Qué soluciones hemos dado?. Señor Presidente, esto no puede quedar así. Señor Presidente, usted tiene que designar una Comisión, una Comisión que investigue a fondo la situación de lo que pasó y de lo que debe estar pasando. Una comisión que converse con el Superintendente de Bancos, que converse con el señor Ministro de Finanzas, que investigue de la situación actual de la banca ecuatoriana, que vea cómo está la economía de este País, pero no podemos quedarnos con una impavidez total, después de que aquí hemos pasado días tras días, estudiando el problema; y aquí no ha pasado nada, repito, no ha pasado absolutamente nada. Yo pido a usted, señor Presidente de la manera más encarecida, que se nombre una Comisión para que estudie este problema, que presente un cuadro completo de la situación económica y de la banca ecuatoriana, para poner soluciones concretas y definitivas a todo lo que está viviendo este País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, va a transformarse la Comisión de Fiscalización e investigación, vamos a darle estas atribuciones a esta Comisión, para que se encargue del pedido suyo. Honorable Josefina Izurieta.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores diputados: en conocimiento de que hay proyectos para la formación de provincias en el País, los diputados de Cotopaxi no nos oponemos en ningún momento para tales aspiraciones; pero si se trata de afectar a los límites de Cotopaxi, nuestra protesta desde este momento, que no permitiremos en ningún momento sea cercenada la pro

/

vincia de Cotopaxi. Esto quería indicar, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE. - Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Sí, ^{-III-} señor Presidente. Primer punto: Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Congreso Nacional CONSIDERANDO: Que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto....Interrupción.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Perdón, señor Secretario. Perdón Honorable, usted va a proponer alguna alteración al Orden del Día. Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA. - Señor Presidente, yo quería referirme sobre el Orden del Día. No encuentro ninguna situación que impida que correlativamente se trate la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ya lo dije ayer, señor Presidente, y cuando la Comisión que usted se ha dignado nombrar, cuando lo crea conveniente, informe al Parlamento sobre las reformas en el Capítulo donde estas fueren pertinentes; por ejemplo, señor Presidente, se habla en el proyecto "Reformas a la Constitución", de aumentar alguna Comisión Legislativa Permanente, la de Educación, Ciencia y Cultura, entre otras; que no constan por su puesto, en el proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, allí sí se impone ya el pronunciamiento de la Comisión nombrada por usted; a eso me iba a referir, señor Presidente, y quiero aprovechar para referirme a lo que ha dicho el Honorable Quevedo, señor Presidente, que esta Comisión estudie también los requerimientos que se ha hecho por parte de la señora Superintendente de Compañías, en el sentido de tener un informe global de la situación financiera de las compañías, de las empresas que hay en este País; las soluciones que se tienen que dar urgentemente a los problemas muy conflictivos que se están viviendo en este instante, para tener una situación real de la problemática económica y financiera del Ecuador, a fin de que el Parlamento ayude a solucionar estos problemas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, proceda a dar lectura a los Considerandos, luego vamos a dar lectura capítulo por capítulo y luego el informe que fue leído el día de ayer. Que

/

se dé lectura a los Considerandos y luego al Capítulo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. (Lee) "El Congreso Nacional, Considerando: Que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley Orgánica de la Función Legislativa. Título Primero.- De la Organización.- CAPITULO PRIMERO.- PRECEPTOS FUNDAMENTALES.- Artículo primero.- Son órganos de la Función Legislativa: El Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Legislativas y las Comisiones Especiales". Artículo segundo.- Todos los órganos de la Función Legislativa se regirán por la Constitución y por esta Ley. Sus disposiciones se aplicarán en cuanto fueren pertinentes - a las personas y entidades que participen en su funcionamiento.- Artículo 3.- Las labores del Congreso Nacional se dividen en ciclos, períodos y sesiones.- Se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional.- Se denomina período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional.- Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Artículo 4.- Los ciclos legislativos del Congreso Nacional, comenzarán el 10 de agosto del año en que se realice la elección de los respectivos legisladores y durarán el lapso improrrogable que señala la Constitución de la República.- Artículo 5.- Las Comisiones Legislativas funcionarán sin interrupción durante todo el año y a tiempo completo". Hasta aquí el Capítulo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer artículo. Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: en la sesión de antes de ayer fui calumniado vilmente por el Diputado Lucero, ese diputado ha sido desenmascarado por otros honrables legisladores. Como él se encuentra ausente, señor Presidente, y no asiste aquí al Congreso, me reservo el derecho, señor Presidente, a que usted me conceda la palabra

/

para contestar las alusiones, en el momento en que el señor diputado esté presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habrá el momento oportuno, Honorable diputado, y usted hará el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Por principios de decencia y por que me gusta decir las cosas de frente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero.- Son órganos

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, para tener la imagen global del Proyecto, que se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura a todo el Proyecto y luego Capítulo por Capítulo, para entrar a artículo por artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todos conocemos el proyecto íntegro. La Presidencia ha creído pertinente de que primero demos lectura Capítulo por Capítulo, luego artículo por artículo, y vamos aprobando. Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero.- Son órganos de la Función Legislativa: el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Legislativas y las Comisiones Especiales". Hasta aquí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, a mí me parece que el único órgano de la Función Legislativa es el Congreso Nacional, las Comisiones forman parte de este órgano, en sus respectivas actividades, ya sea preparando proyectos de leyes en la Comisión Legislativa, en las Comisiones Especiales, en las Comisiones Auxiliares, etcétera,. Como el órgano de la Función Ejecutiva es el Presidente de la República y no los Ministros de Estado ni los Tenientes Políticos y Comisarios, no se puede describir todo lo que constituye la Función o forma parte del órgano respectivo de esta Función; de tal manera que yo propongo que diga simplemente como decía el proyecto antes; "Esta ley contiene las normas que regulan la Función Legislativa, que es ejercida por el Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo indicar a los honorables legisladores, que estamos en el segundo y definitivo debate, en

/

este caso si usted hace una proposición sería como moción, para cambiar. Es que tendríamos que entrar a votar. Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, aceptando el mismo criterio expuesto por el Honorable Feraud, el único órgano es el Congreso Nacional, y son parte de este órgano - las comisiones como está establecido en el resto del artículo. Omitiendo desde luego las comisiones multipartidistas, que sí tienen efecto en cuanto se refiere a la labor que deben desempeñar dentro de la estructura misma del Congreso ecuatoriano. Incluso siendo una actitud que el Presidente debe avocar conocimiento cuanto así lo está reflejando, en el Artículo veinte y dos de este propio proyecto, el de designar comisiones multipartidistas, lo lógico es - que también dentro de las partes de este órgano llamado - Congreso Nacional, siendo la comisión multipartidista; en este sentido propongo al Parlamento ecuatoriano como moción, de que quede exclusivamente como órgano, el Congreso Nacional; y que sea parte de él, también la comisión multipartidista. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: el Artículo cincuenta y seis de la Constitución, si me permite leer brevemente dos líneas dice: "La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional", y más adelante, es decir que señala de manera expresa lo que el señor Diputado Feraud había manifestado en su intervención hace un momento. Y más adelante señala, que el Congreso Nacional, elegirá comisiones legislativas permanentes. De tal manera que el texto tal como está redactado en este momento y está en discusión me parece que no es lo más adecuado, por lo cual me permito respaldar el criterio de que es necesario de buscar un texto totalmente ajustado a lo que establece la Constitución. Gracias.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE:- Vamos entonces, hay una moción presentada por el Diputado Rosero. Señor Secretario, usted proceda a dar lectura a la moción presentada. Perdón, la moción del Diputado Rosero, usted propone como moción?. Dé

/

lectura,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Feraud propone que el Artículo primero diga "Esta ley contiene las normas que regulan la Función Legislativa, que es ejercida por el Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo. Perdón, repita nuevamente, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, el Honorable Feraud propone como moción que el Artículo primero diga: "Esta ley contiene las normas que regulan la Función Legislativa, que es ejercida por el Congreso Nacional". ejercida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiún votos a favor, de cincuenta y un honorables presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada, Los señores que estén de acuerdo como está el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y tres votos a favor, de cincuenta y tres, señor Presidente, de cincuenta y un legisladores que están presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Rectifique la votación. Hay un pedido de rectificación de votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo que quede así el artículo, como está. Por favor les ruego a los señores legisladores tomar asiento. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta votos a favor, de cincuenta y dos diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo.- "Todos los órganos de la Función Legislativa se regirán por la Constitución y por esta Ley. Sus disposiciones se aplicarán, en cuanto fueren pertinentes, a las personas y entidades que participen en su funcionamiento". Hasta aquí el Artículo segundo. -

Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera.-----

/

EL H. RIVERA RIVERA.- El único aditamento que me permitiría hacer en cuanto al Artículo primero, como recomendación para la Comisión, es de que en vez de que diga: "Las comisiones legislativas permanentes", añadiéndose este término, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rivera, en este momento nos encontramos en segundo debate que es la aprobación definitiva, al Proyecto. Y ya ha sido aprobado el primer artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el segundo artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y tres votos a favor, de cuarenta y nueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tercero: "Las labores del Congreso Nacional se dividen en ciclos, períodos y sesiones. Se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional. Se denomina período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, de las Comisiones, y del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carpio.-----

EL H. CARPIO CORDERO.- Señor Presidente: Si se trata de definir lo que es ciclo, período, sesión, no se puede pues decirse se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos. Que se diga: "Se denomina ciclo al lapso para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional". Nada más que esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente: el texto conforme está planteado es prácticamente una reproducción del texto del anterior proyecto de Ley que está en este momento utilizando el Congreso en calidad de Reglamento. Quiero referirme al inciso segundo de este artículo, dice: "Se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional"; aparte de lo que ha señalado con

/

mucha razón el señor Diputado Carpio, o quiero invitar al Congreso Nacional a reflexionar sobre lo siguiente: este texto era correcto, cuando el período para el cual fueron elegidos los diputados anteriormente, era de cinco años. Había un solo período, ahora en el momento actual, mientras no se reforme la Constitución, hay dos tipos de diputados: diputados nacionales que duramos cuatro años, y diputados provinciales que duran de manera improrrogable dos años. De tal manera, señor Presidente, que cuando se pone aquí; "se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional", existiendo diputados nacionales y provinciales al mismo tiempo, a la final a cuál ciclo es el que se está refiriendo este texto. Lo dejo planteado entonces, señor Presidente, que así como está el texto, no puede ser aprobado. Que la comisión debe ver otra redacción que recoja de manera objetiva este análisis al cual me he referido. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Tenía para este artículo, dos observaciones formales: la primera ya expresada por el Diputado Carpio, que en vez de período conste en el inciso segundo "lapso" y la tercera que también es eminentemente formal, rectifica la segunda, que es eminentemente formal, en el inciso cuarto; "se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional". Por jerarquía debe venir después: "Plenario de las Comisiones Legislativas y de las Comisiones". Simplemente que se altere el orden, estableciendo la jerarquía correspondiente: el Plenario de las Comisiones, en segundo lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente; yo también quiero apoyar el cambio de la palabra "período", en el segundo inciso. Porque en este artículo, estamos definiendo lo que se entiende por ciclo, por período y por sesión. Si reemplazamos en el segundo inciso, la palabra "período", por la definición que consta en el tercer inciso, quedaría así

/

el segundo inciso: "Se denomina ciclo a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional", porque eso es lo que es período, de acuerdo con el tercer inciso de este mismo artículo. Pero no estoy de acuerdo que se utilice la palabra lapso, y más bien propongo la palabra "tiempo". De tal manera que el artículo quede: "Se denomina ciclo, al tiempo para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional". Y no tiene ninguna dificultad lo planteado por el Diputado Moreno, porque es indistinto que duren dos o cuatro años, porque simplemente esta ley se remite a la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, en este caso quiero sugerirles a los honorables legisladores, que estas observaciones que están haciendo que se las recojan como moción. Usted propone como moción?. Cuál es su moción?-----

EL H. CARPIO CORDERO.- Que en el inciso, que conste en lugar de "período", en el segundo inciso, "lapso". Porque lapso es período de tiempo, y el tiempo resulta ser muy ambiguo. "Lapso", esa es la moción.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar la moción del Diputado Carpio. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Propone que en el segundo inciso, en lugar de la palabra "período", se diga: "lapso". Se denomina ciclo al lapso para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: Por procedimiento en este caso de este artículo, yo creo que usted debería de indicar que se vote inciso por inciso, porque a lo mejor estamos de acuerdo con los tres de los cuatro incisos y no con uno. Entonces que se vote inciso por inciso. Luego, señor Presidente, si usted lo acoge este pedimento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En este Artículo?. Muy bien. Yo creo que no habría inconveniente para ir ordenando este asunto. Vamos entonces a proceder a votar por el primer inciso. Dé lectura al primer inciso, señor Secretario.-----



/

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo inciso, del Artículo ter
cero: "Se denomina ciclo al período para el cual fueron -
elegidos, los miembros del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. En este inciso, hay una moción
presentada por el Honorable Carpio. Proceda a dar lectura,
perdón punto de orden.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Simplemente para aclarar, que yo tam
bién presenté una moción, para que los señores legislado
res puedan disponer. Creo que la palabra más apropiada para
reemplazar a período, es la palabra: "tiempo". De tal mane
ra que esa es mi moción, la moción del Diputado Carpio es
que sea la palabra: "lapso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar; vamos a considerar -
su moción después. Proceda a dar lectura a la moción, del
Honorable Carpio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Carpio propone que: en
el segundo inciso, en lugar de la palabra: "período", se -
ponga: "lapso". De manera que quedaría: "Se denomina ciclo
al lapso para el cual fueron elegidos los miembros del Con
greso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar la moción. Los señores
legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se -
sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho votos a favor, de cuarenta
y nueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Vamos a ver la moción
presentada por el Honorable Castro. ¿Cuál es su moción Hono
rable Castro?, sobre este inciso.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Mi moción es: reemplazar la palabra
"período", por "tiempo". Porque a su vez la palabra perío
do está definida en el tercer inciso, y traería serias con
fusiones porque no es exactamente lo que se quiere decir,
en el segundo inciso, que estamos tratando de aprobarlo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción del Honorable Castro.

EL H. ITURRALDE ARTEAGA.- Nos referimos a la Constitución,
al Artículo cincuenta y siete, al inciso segundo y dice:
Con su venia, señor Presidente, "Los diputados provincia
les durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reele

/

gidos después de un período legislativo. La Constitución, está definiendo al período legislativo los dos años que duran los legisladores. De tal manera que yo creo, que el inciso segundo del Artículo tercero, del Proyecto de Ley - que estamos discutiendo, está perfectamente bien redactado porque guarda absoluta concordancia, con la letra y el espíritu de la Constitución, que me ha permitido leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores, que estén de acuerdo con la moción del Honorable Castro, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y seis votos a favor de cuarenta y nueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO 26 a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De cuántos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De 49 diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Los señores legisladores. Porque se necesita las dos terceras partes en el segundo debate, para cambiar.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- En alguna de las anteriores redacciones que consideramos tanto en la lectura, como en el primer debate que fue propuesta como observación, dentro del primero, del debate de la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ver. Revisemos en las observaciones. Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: Yo creo que se trata de un simple problema de redacción. Cómo vamos a ponernos a discutir aquí sobre dos sinónimos, cual es el que conviene, si conviene lapso, si conviene período, si conviene tiempo. Aquí se está hablando de ciclo. La ley está tratando de diferenciar el nombre, la denominación al tiempo en que duran los diputados. Por eso dice que es, aquí han puesto pues, el período, cuando en realidad abajo en el otro inciso dice: se denomina período. En este inciso - se dice: se denomina ciclo al período. Y en el otro se denomina período a la serie continuada de sesiones. Yo creo, que no se pierde nada con que conste tiempo, un poco más

/

claro, mas apropiado. Y por último solicito, señor Presidente, si es que es necesario elevo a moción, que se contrate el servicio de dos o tres gramáticos ecuatorianos para que hagan la redacción definitiva de la ley. No se pierde nada con esto. Estas definiciones que se han tomado, son de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que se estudió en mil novecientos sesenta y ocho. Y eso fue redactado por una comisión de distinguidos gramáticos. Recuerdo que estuvo aquí el señor Moscoso de Cuenca, el señor Jáco me de aquí de Quito, y algún otro distinguido lingüista de Guayaquil. Ellos redactaron esto y lo hicieron con mucho cuidado, por esto es que en el Artículo primero por ejemplo nosotros votamos porque conste como estaba, porque ellos empiezan la ley, diciendo son Organos de la Función Legislativa. En resumen, señor Presidente, yo creo que los dos términos son sinónimos, y que si es tiempo, pues, está adecuado ese término; la palabra tiempo. Como hubo veinte y nueve votos, yo creo que sí está aprobada, cuarenta y ocho creo que es.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Veinte y seis, de cuarenta y nueve.-

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- ¿Se necesita la mayoría o las dos terceras partes?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las dos terceras partes. En este caso, Secretaría, existen observaciones sobre este inciso?.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo observaciones, se necesitan las dos terceras partes. Ha sido negada. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo. Perdón, sobre el inciso. ¿Cuántos votos existen?.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tres votos, de cuarenta y nueve diputados presentes, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tomada una votación, si usted quiere rectificaciones. Que se rectifique la votación leyendo nuevamente el inciso como está.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el inciso segundo consta: "Se denomina ciclo, al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional".....

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el inciso que estamos votando. Rectifique la votación. Proceda a rectificar la votación. Bueno hay un criterio parece. Antes de rectificar la votación, Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: Yo entiendo que este Artículo tercero lo que pretende es definir el tiempo de cada una de las cosas; y se ha determinado tres diferencias aquí: el ciclo, el período y la sesión. Si vamos a graficarlo, el ciclo es los dos años para el cual fuimos elegidos los diputados. El período es un año, o sea las sesiones normales. Y la sesión que dice al final, pues es las cuatro horas de tiempo, o sea la definición es el término del tiempo. Por lo tanto el ciclo tiene que ser diferente al período; porque ciclo es global, lo grande; el período es una parte del ciclo, y la sesión una parte del período. Por esto, señor Presidente, que yo sí creo que tiene que haber un cambio en cuanto al término en el segundo inciso, que no puede quedar como período, porque ahí se estaría igualando el ciclo al período. Y no es igual pues, el ciclo es diferente al período. Por eso la insistencia, señor Presidente, en que la moción del Diputado Castro, es conveniente. Yo creo que se tendría que poner, le ruego que sea un poquito cultó, y que espere escuchar. Señor Presidente, yo creo que la moción del Diputado Castro es conveniente y debería quedar que se termine el ciclo al tiempo para el cual (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Mi punto de orden, señor Presidente, es que estamos en votación y no cabe ningún tipo de intervención, señor Presidente. Se ha pedido una rectificación a la votación, lo que hay que hacer es pasar a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ver si solucionamos este problema.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Esto no es punto de orden, lo que se quiere es una aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves, concrete para rectificar esta votación.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Yo he pedido rectificación, señor-----

/

Presidente, y por eso le solicito que se considere nuevamente esta votación, y he aclarado qué es el ciclo y qué es el período; porque no son cosas sinónimas, son diferentes, y por esto la necesidad de aceptar la moción del Diputado Castro, en el sentido de que el segundo inciso diga textualmente: "Se denomina ciclo, al tiempo para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La moción del Honorable Castro, ha sido negada. En este caso, de que estamos en este momento rectificando, una votación. Luego de la intervención del Diputado Rodríguez, entramos a la rectificación.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Solamente, señor Presidente, para pedir que reflexionemos, porque nos estamos enredando en algo verdaderamente insignificante. Se está discutiendo en definitiva, sobre si cambiar período, porque es lógico, por uno de dos sinónimos: por lapso, que es un período de tiempo, o por tiempo, que viene a ser, señor Presidente, lo mismo. De tal manera que lo importante es aclarar cuales son los conceptos. Se denomina ciclo dice: "al tiempo o al lapso, para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional". Lo que tendría que pensarse es que habría dos clases de ciclos; un ciclo para el diputado nacional, y un ciclo para el diputado provincial. Y se denomina período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. Lo que determinaría también que hay dos clases de períodos: períodos ordinarios de sesiones, y períodos extraordinarios de sesiones. Aclarados los conceptos, señor Presidente, aprobar cualquiera de los dos sinónimos, creo que es lo conveniente y no enredarnos realmente en una insignificancia. Ese es mi planteamiento y mi exhortación, si cabe el término.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: en realidad se trata aquí de dos sinónimos, pero que tienen como tales una diferencia en el grado de significaciones. En todo caso, señor Presidente, la palabra ciclo, de acuerdo con el diccionario de la Lengua Española, si usted me permite solamente, para

/

aclarar, y con su anuencia, dice: período de tiempo, o cierto número de años, que acabados se vuelven a contar de nuevo. Y período la acepción, número dos del mismo diccionario: espacio de tiempo que incluye toda la duración de una cosa. Creo que queda perfectamente aclarado, qué es un ciclo, qué es un período, y cual es la diferencia en el grado de significación de estos dos sinónimos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a rectificar la votación, sobre el artículo. Los señores legisladores, que estén de acuerdo: Lea el artículo, como quedaría, el inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo inciso del Artículo tercero consta: "Se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores.- Estamos rectificando la votación, cuando se procedió a tomar sobre la misma, sobre este inciso tal y cual como está, en el Artículo tercero. La moción del Honorable Castro, fue negada. Luego se pasó a votar el inciso como está. Se ha pedido una rectificación, y estamos en la rectificación de la votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el inciso, que se sirva levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y seis votos a favor, de cuarenta y nueve presentes.-----

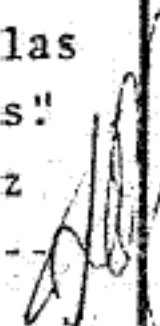
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Veinte y seis votos a favor, de cuarenta y nueve; ha sido aprobado el inciso. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Se denomina período, a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar el brazo. Ha sido aprobado. El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Se denomina sesión, a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, de las Comisiones, y del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el inciso, Honorable Rodríguez tiene la palanra. -----



/

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Una observación formal, señor --
Presidente, en el sentido de que primero conste el Plena-
rio de las Comisiones, por elemental jerarquía. Es decir
que el inciso quede: "Se denomina sesión, a cada una de -
las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, del
Plenario y de las Comisiones"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción propuesta¿Como moción
propone, Honorable?. Está apoyada. Sobre la moción, los se-
ñores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que
se sirvan levantar el brazo. Existen más de las dos terce-
ras partes, en forma unánime. Ha sido aprobado. Honorable
Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Una vez que ha sido aprobado este -
artículo, señor Presidente, yo planteo la reconsideración
del inciso primero, para ver si podemos encontrar la debida
del inciso segundo, perdón; para ver si podemos encontrar
la debida redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha planteado una reconsideración
sobre el inciso segundo;¿desean tratarla en este momento,
o al final?. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarto.- "Los ciclos legis-
lativos del Congreso Nacional, comenzarán el diez de agos-
to del año en que se realice la elección de los respectiv-
vos legisladores y durarán el lapso improrrogable que seña-
la la Constitución de la República". Hasta aquí el Artícu-
lo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable García. sobre el Artículo
cuarto.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Quería, señor Presidente, hacer una-
observación sobre la reconsideración planteada al artículo
anterior y luego referirme al Artículo cuarto, si usted me
permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos sobre el Artículo cuarto, el
Honorable Alvaro Pérez presentó la reconsideración y pide
que se tome votación el día de mañana. Sobre el Artículo -
cuarto.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Sobre el Artículo cuarto, únicamente
que se cambie los términos "los ciclos", por "los períodos"-----

/

para discutir mañana la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una moción presentada, como moción?.

Cuál es su moción por favor.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Sólo quería explicarla, señor Presidente, para que se entienda mejor. El Artículo cincuenta y siete, inciso segundo de la Constitución, señala "los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo", lo que pasó es que la Comisión recogió algunas observaciones que señalaban que en lo posible se mantenga el texto original del anterior proyecto, y que hoy rige como reglamento, porque lo correcto hubiera sido que se diga en el inciso segundo del Artículo tres: "se denomina período aquel para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional, y se denominará, se denomina "ciclo", a la serie continuada de sesiones; son dos cosas diferentes, el ciclo es un cosa menor al período; el período es aquel para el cual fueron elegidos los legisladores, según la Constitución, señor Presidente; por esta razón, el Artículo cuarto, proponía que no se hable de ciclos, sino los períodos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que su moción es de que el Artículo cuarto comience con "los períodos legislativos". Esa es su moción.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Exacto. Así es, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable García, que se sirvan levantar el brazo. Punto de orden.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Primero, tiene que pasar la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que retire la moción, entonces, el Honorable García, ya que tenemos que decidir sobre el Artículo cuarto, si aprobarlo o negarlo. Honorable Bonilla, sobre el artículo.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Que se suspenda la discusión de este artículo hasta el día de mañana .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dejar el artículo pendiente. Por qué no hacemos lo siguiente, tratamos de una vez la reconsideración si usted cree necesario, Honorable Alvaro

/

Pérez, para ir corrigiendo, porque esto de dejar el artículo pendiente yo no le veo muy bien.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- No hay ningún problema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes del artículo, vamos a tratar la reconsideración del inciso segundo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, primero tengo que proponer que se vote la reconsideración, una vez que se apruebe la reconsideración, podré exponer los puntos de vista, pero no antes, tengo que plantear primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Alvaro Pérez, ha planteado una reconsideración.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Bien, señor Presidente, no vamos a hacer incidente en el procedimiento. Hay dos tesis, señor Presidente, relacionadas con la denominación del ciclo o el significado de ciclo, la una expuesta por el señor Diputado Carpio, que dice que ciclo es el lapso, y la otra expuesta por el señor Diputado Castro, que dice que ciclo es el tiempo; el Congreso no aceptó ni la una ni la otra denominación, y esto está provocando una confusión en la redacción del Artículo tercero y estamos encontrando una posible confusión como está redactado el Artículo cuarto; por lo tanto, con el afán de encontrar que la redacción esté de acuerdo con el criterio y el fondo del artículo, yo propongo la reconsideración de este inciso, a efectos de buscar el sinónimo o la palabra que dé la definición de ciclo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, ha hecho su exposición, vamos a proceder a votar por la reconsideración del inciso; hemos estado nosotros aprobando inciso por inciso en este artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta votos, de cuarenta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reconsideración sobre el inciso, en este caso, el inciso no se encuentra

/

aprobado en este momento, el inciso continúa tal como está. Lea el inciso en estos momentos, señor Secretario, como está.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Se denomina "ciclo" al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, con el afán de buscar una redacción que pueda conciliar las dos posiciones de la definición de ciclo, yo me permito proponer al Congreso lo siguiente, si usted me permite, señor Presidente : "Se denomina "ciclo" al lapso de tiempo", entonces.... No es redundante, señor Presidente, yo lamento discrepar, yo no le encuentro que sea redundante, período de tiempo, lapso de tiempo no es redundante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, yo pienso que estamos confundiéndonos un poco y que el Honorable Alvaro Pérez, tenía toda la razón de proponer la reconsideración, pero hay que ver también a través del prisma jurídico, señor Presidente, y yo planteo la reconsideración de todo el artículo, porque es desde el primer inciso desde donde hay que empezar a ver la cosa, y como usted quiera, señor Presidente, hacemos el razonamiento hoy, o lo dejamos para mañana, en mérito de poder continuar con el resto del articulado, pero dejo planteado la reconsideración de todo el artículo, empezando por el primer inciso (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso estamos aprobando inciso por inciso, usted plantea la reconsideración de todos los incisos de este artículo, a excepción del inciso segundo porque en este momento no está aprobado. Punto de Orden, Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDONEZ.- Señor Presidente, la norma parlamentaria señala y la experiencia así lo ha venido explicando en la práctica, que las leyes, señor Presidente, se aprueban artículo por artículo; como mecánica se puede optar que un artículo que tiene varios incisos puedan irse discutiendo y aprobando inciso por inciso, pero a la final,-----

/

tiene que leerse todo el artículo, señor Presidente, tal como ha quedado con las reformas que se hayan introducido en cada uno de los incisos, entonces se aprueba el artículo en su conjunto, señor Presidente, y eso es lo que usted, no ha hecho lamentablemente, por eso es que estamos en este momento en este enredo; por ello, señor Presidente, yo reclamo de usted para lo futuro, que en cada uno de los artículos, al final de la discusión y aprobación de inciso por inciso, tiene que hacerse leer por Secretaría, el artículo como va a quedar ya definitivamente aprobado y tomarse la votación general de cómo ha quedado el artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Alvaro Pérez a pesar de que quería dar una explicación sobre esto.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Para aclarar, señor Presidente, que esta no ha sido una resolución suya, esta ha sido una resolución de la Cámara, la Cámara aprobó votar inciso por inciso y aprobar inciso por inciso; de tal suerte, señor Presidente, que esto hay que dejarlo muy claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, casualmente no es decisión del Presidente del Congreso, el Congreso se pronunció que en este artículo votemos inciso por inciso. Punto de Orden, Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente, efectivamente fue planteado un mecanismo para la aprobación de este artículo y el mecanismo fue que vayamos aprobando inciso por inciso, eso de ninguna manera significaba que para la aprobación ya en su conjunto del artículo, se le dé una lectura de cómo queda aprobado el artículo; ahora bien, se plantea una reconsideración, señor Presidente, la reconsideración nos parece debe ser al artículo independientemente que en cuanto se refiere a la argumentación haga un señalamiento concreto a determinado inciso, y esto determinaría, señor Presidente, que al plantearse la reconsideración como en este caso lo ha hecho el Diputado Molina, es correcto en esa forma, y posteriormente se habilita para que los diputados podamos hacer en cuanto se refiere a la reconsideración del artículo, los planteamientos correspondientes a cada uno de los incisos del artículo que ha sido planteada su reconsi-

/

deración; de esa manera, si se reconsidera el inciso segundo, posiblemente el efecto sea que tengamos que reconsiderar también el inciso tercero del artículo y a lo mejor - el inciso cuarto, pero ha quedado habilitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- En el sentido, señor Presidente, de que es necesario la reconsideración del artículo y que posteriormente, veamos que la reconsideración puede darse de acuerdo a cómo se vaya estableciendo los planteamientos a los incisos correspondientes del artículo, solamente de esa manera podremos salir de esta situación conflictiva que se ha presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, el Congreso aprobó de que por este artículo comencemos a votar inciso por inciso; se comenzó a votar inciso por inciso y fueron aprobados todos los incisos, aprobados los incisos está aprobado el artículo, pues, esto es lógico, luego planteó la reconsideración el Diputado Alvaro Pérez, del segundo inciso de este artículo, esa reconsideración fue aprobada; en estos momentos tenemos que resolver sobre el segundo inciso, porque no está aprobado, ya que fue la reconsideración - aprobada sobre este inciso; luego el Diputado Molina, ha + planteado la reconsideración de todo el artículo o sea de todos los incisos. Yo pregunto al Diputado Molina, si va a plantearlo ahora, de una vez para ir ordenando, si plantea de una vez la reconsideración para ir ordenando nuevamente este artículo.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Sí, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en el uso de la palabra.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Yo planteo en la reconsideración, señor Presidente, que en el inciso primero del Artículo - tercero y en los subsiguientes donde se hace mención al ciclo, desaparezca la palabra "ciclo" por una razón de orden jurídico. La Constitución de la República, en ningún momento establece la categoría de ciclo; la Constitución - hace mención al período y en la formulación de la ley, a que se ha de discutir en dos sesiones; es decir, es el período y es la sesión las categorías jurídicas que la ley -

/

establece, que la Constitución establece; en consecuencia, no es procedente crear una categoría ciclo, tanto más que ya en la práctica nos estamos dando cuenta que crea dificultades de concepción, de interpretación, y que puede ser también en el futuro y ahora mismo, un instrumento que cree vacíos en vez de llenar de contenido a la práctica legislativa. Concretando, señor Presidente, entonces, en mi reconsideración, yo planteo, que se elimine la categoría ciclo de toda la enumeración de este artículo porque no corresponde a la categoría jurídica constitucional, que sólo establece el período y la sesión; eso es, señor Presidente. En todas las referencias que se haga al ciclo y a la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que proceder a votar, ya que se propuso la reconsideración, vamos a votar entonces, la reconsideración del Artículo tercero, todo el artículo se ha planteado. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Ha sido aprobada en forma unánime, entonces, el artículo en este momento ha quedado como está escrito; ha sido aprobada la reconsideración en forma unánime. Vamos, señor Secretario, proceda a dar lectura al primer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer inciso: "Las labores del Congreso Nacional se dividen en ciclos, períodos y sesiones".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, nosotros tenemos que procurar que las leyes que dictemos se encuadren en las normas constitucionales; lo que dijo el Honorable Molina, es exacto, la Constitución no habla de ciclos, sino simplemente de períodos, por esta razón, creo que debe eliminarse los ciclos de este texto, pero en el segundo inciso, se denomina período, la -aquí podemos acordar la palabra lapso, tiempo, lo que sea-, para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional, y suprimimos el inciso tercero, y del primer inciso, suprimimos la palabra "ciclos" y de esa manera queda terminado el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el primer inciso; entonces, usted propone que en el primer inciso se suprima la palabra "ciclos".-----

/

EL H. FERAUD BLUM.- "Ciclos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ir analizando inciso por inciso. Honorable Castro Patiño, punto de orden.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, realmente para que los legisladores podamos tener una idea completa de lo propuesto por el Diputado Feraud, y poder discutir luego sí, inciso por inciso, sería procedente que el Diputado Feraud, presente un texto de cómo quedaría la redacción del tercer Artículo, y entonces, sí tendríamos algo sobre qué pronunciarnos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, el Congreso acordó que en este artículo, vamos a ir aprobando inciso por inciso, se ha presentado la reconsideración de todo el artículo en este momento estamos con el artículo tal como está escrito, ahora, como se planteó la reconsideración, vamos a ir analizando inciso por inciso. Punto de Orden, Diputado Rosero.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Mire, señor Presidente, el Diputado Feraud, he hecho ya una observación, pero que tenga una cabal imagen el Parlamento, de cual es la introducción expuesta, que primero usted disponga que por Secretaría se dé lectura de todo el artículo con la innovación propuesta por el Diputado Feraud, y luego para ya aprobarlo inciso por inciso, es decir, más o menos en los términos que el Diputado....Interrupción-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habría inconveniente, no habría inconveniente, pero ya hemos aprobado que iríamos aprobando inciso por inciso, no habría ningún inconveniente. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tercero.- "Las labores del Congreso Nacional, se dividen en ciclos, períodos y sesiones. Se denomina ciclo, al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional; se denomina período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional; se denomina sesión, a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas". Así es como hasta el momento consta en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.-----

/

EL H. FERAUD BLUM.- "Ciclos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ir analizando inciso por inciso. Honorable Castro Patiño, punto de orden.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, realmente para que los legisladores podamos tener una idea completa de lo propuesto por el Diputado Feraud, y poder discutir luego sí, inciso por inciso, sería procedente que el Diputado Feraud, presente un texto de cómo quedaría la redacción del tercer Artículo, y entonces, sí tendríamos algo sobre qué pronunciarnos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, el Congreso acordó que en este artículo, vamos a ir aprobando inciso por inciso, se ha presentado la reconsideración de todo el artículo en este momento estamos con el artículo tal como está escrito, ahora, como se planteó la reconsideración, vamos a ir analizando inciso por inciso. Punto de Orden, Diputado Rosero.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Mire, señor Presidente, el Diputado Feraud, he hecho ya una observación, pero que tenga una cabal imagen el Parlamento, de cual es la introducción expuesta, que primero usted disponga que por Secretaría se dé lectura de todo el artículo con la innovación propuesta por el Diputado Feraud, y luego para ya aprobarlo inciso por inciso, es decir, más o menos en los términos que el Diputado....Interrupción-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habría inconveniente, no habría inconveniente, pero ya hemos aprobado que iríamos aprobando inciso por inciso, no habría ningún inconveniente. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tercero.- "Las labores del Congreso Nacional, se dividen en ciclos, períodos y sesiones. Se denomina ciclo, al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional; se denomina período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional; se denomina sesión, a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas". Así es como hasta el momento consta en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.-----

/

fundamentalmente está bien, señor Presidente, la única -- confusión que se ha presentado aquí es cuando se dice, se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional; a lo mejor buscarse el texto que había señalado inicialmente el Diputado Carpio, en vez de que vaya "período", poner "a lapso", y con eso - se habría resuelto todo, señor Presidente, pero lamentable mente, como esa propuesta fue hecha por un legislador del Bloque Progresista, se dijo: no; por ello, señor Presidente, yo creo que lo que se está señalando en este momento no va a dejar de manera correctamente estructurado este artículo, va a dejar un vacío, porque se va a referir exclusivamente a este período para el cual fuimos elegidos los legisladores, pero no se va a contemplar en este texto, señor Presidente, el período de tiempo de sesiones ordinarias del Congreso Nacional, por ejemplo. Gracias.- Señor Presidente - te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Laad. Dé lectura, primero; perdón, Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, el único inciso - que hay que redactar es el segundo, porque no es tan cierto que exista un solo ciclo, hay dos ciclos; el ciclo referente a los Diputados Provinciales y el ciclo referente a los Diputados Nacionales, son ciclos; yo les ruego que tengan la bondad de meditar bien, de reflexionar bien y de ver bien, y se van a dar cuenta que, efectivamente el tiempo de duración de las funciones de los Diputados Provinciales, es un ciclo, y el tiempo de duración de los Diputados Nacionales, es también un ciclo; de tal manera que el único inciso que hay que redactar bien, es el segundo, por eso, como no nos vamos a poder poner de acuerdo en este rato, - yo propongo como moción previa, que el estudio de este inciso, regrese a Comisión, para que el día de mañana nos traiga redactado este inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Honorable Castro, pasaremos a tomar votación de la moción del Honorable Feraud.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera llamar a la reflexión sobre la moción -

/

del Diputado Feraud, que pretende eliminar la denominación de ciclo en todo el Artículo tercero, porque me parece que nos traerá serias complicaciones en el estudio posterior del articulado de esta ley; creo que el haber aprobado la reconsideración total del artículo, nos da la oportunidad de que con mayor meditación tengamos algunos criterios mucho más claros para la aprobación del mismo; en mi concepto, este artículo en su primer inciso, debería decir: "Las labores del Congreso Nacional se dividen en períodos, ciclos y sesiones", y denominar período, de conformidad con lo que establece el Artículo cincuenta y siete de la Constitución, al tiempo para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional, indistintamente de que sean Diputados Nacionales o Provinciales, porque en esto la ley lo que hace es remitirse a la Constitución, pero en el tercer inciso, tenemos que utilizar en vez ya de la palabra período, porque período sería cambiado al segundo inciso, la palabra "ciclo", es decir se denominaría ciclo a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. De tal manera que hay un ciclo ordinario de sesiones, que es en el que estamos ahora y dura irrogablemente sesenta días, y hay también ciclos extraordinarios de sesiones, que son aquellos que pueden ser convocados por usted, señor Presidente, por el Presidente de la República o por cuarenta y ocho o a petición de cuarenta y ocho legisladores, porque si eliminamos definitivamente la palabra "ciclo", y nos quedamos solamente con la denominación de "período", para el tiempo para el cual fueron elegidos los diputados al Congreso Nacional, acontece que ya al tratar el Artículo seis, tendríamos una grave incongruencia, porque el Artículo seis ya nos habla de períodos ordinarios y de períodos extraordinarios, si en el Artículo tres, estamos diciendo que período es el tiempo por el cual fueron elegidos los diputados, no podría haber, pues, un período ordinario y un extraordinario, más bien aquí, el término que cabe es el término "ciclo", de tal manera que yo propondría que el artículo quede de la si-

/

guiente manera: "Las labores del Congreso Nacional, se dividen en períodos, ciclos y sesiones. Se denomina período al tiempo para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional. Tercer inciso; Se denomina ciclo, a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional; y, el cuarto inciso tal como ya fue aprobado con la modificación propuesta por el Diputado Rodríguez .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Moreno.---

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, este artículo, debe quedar bien redactado; yo sugiero, en el propósito de que la ley no vaya a salir hecho un enredo, que la reconsideración se la realice la próxima sesión, señor Presidente, para que haya tiempo suficiente de meditar y de que se traiga un texto debidamente estructurado; es una sugerencia simplemente, señor Presidente, porque así como están las cosas va a salir todo un enredo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya la reconsideración se trató y se voto en esta sesión. Vamos a la moción del Honorable Feraud, primer inciso como está escrito actualmente, señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO.- Actualmente, como consta en el proyecto dice: "Las labores del Congreso Nacional se dividen en ciclos, períodos y sesiones".-----

EL SEÑOR PRESIENTE.- ¿Cuál es la propuesta de la moción del Diputado Feraud?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Diputado Feraud propone: "Las labores del Congreso Nacional se dividen en períodos y sesiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo. Antes de tomar votación, vamos a hablar sobre el inciso.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En realidad, no voy a discutir sobre el tema ciclo, período y sesión. Unicamente voy a referirme a la redacción del inciso primero. Dice: "Las labores del Congreso Nacional se dividen - las labores se dividen-". de tal manera que propongo una redacción más clara y que me parece más lógica: "El Congreso Nacional, -----



/

cumple sus labores en ciclos, períodos y sesiones". Si se aprueba "ciclos, períodos y sesiones", es aparte, pero esa es la redacción que yo propongo: "El Congreso Nacional cumple sus labores en...", y obviamente vienen después los períodos correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo la moción del Honorable Feraud que ya vamos a tomar votación, si usted acepta esa modificación.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Si me acepta la redacción, lo estoy planteando a los proponentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta la modificatoria?-----

EL H. FERAUD BLUM.- Yo creo que no hay ciclos de sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito, estamos discutiendo la moción del Honorable Feraud. Se ha presentado una modificatoria, pero la acepta parcialmente.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Me estoy refiriendo a la redacción, no estoy discutiendo ciclos, sesiones o períodos, simplemente estoy diciendo "El Congreso Nacional cumple sus labores en...". Esa redacción me ha aceptado el Diputado Feraud. Si no se aprueba la moción del Diputado Feraud, tendría que votarse la moción planteada por el Diputado Castro, que también acepta la redacción que he planteado yo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted acepta la modificatoria? A ver, lea la moción modificada cómo quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría: "El Congreso Nacional cumple sus labores en períodos y sesiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así queda la moción modificada, ¿acepta el proponente? Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos, de cuarenta y nueve diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado negada la moción. Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Yo acojo la reforma planteada al primer inciso por el Diputado Rodríguez, en consecuencia, por las razones expuestas anteriormente, porque considero indispensable que permanezca la palabra "ciclo", pero para definir a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacio-

/

nal: yo propongo que el primer inciso diga: "El Congreso Nacional cumple sus funciones en períodos -que sería el tiempo para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso -ciclos- que sería la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional y sesiones". -que sería la redacción ya aprobada anteriormente por el Congreso con la propia modificación del Diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE ¿Como quedaría, entonces, la moción?.-

EL H. CASTRO PATIÑO.- "El Congreso Nacional cumple sus funciones en períodos, ciclos y sesiones", así quedaría el primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y un votos a favor, de cuarenta y cinco diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente inciso. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Como consta en el proyecto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, dé lectura como está en el proyecto el siguiente inciso para que resuelva el Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Como está en el proyecto dice: "se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, no voy a repetir los razonamientos, sino que en base a lo ya expuesto, solicito que se modifique la denominación de la palabra "ciclo", por "período": "Se denomina período al tiempo para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional", de esa manera estamos actuando de conformidad con el Artículo cincuenta y siete de la Constitución Política de la República-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-

Ha sido aprobado. El siguiente inciso, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Como consta en el proyecto dice: "Se denomina período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional".-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATINO.- La propuesta de la redacción que formulé para todo el artículo, sería que este tercer inciso quede de la siguiente manera. "Se denomina ciclo a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional"; de tal manera que habrá ciclo ordinario de sesiones y ciclo extraordinario de sesiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo. Ha sido aprobada. El siguiente inciso, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente inciso consta: "Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, de las comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas", así consta en el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATINO.- Acogiendo la sugerencia del Diputado Rodríguez, que este inciso quede de la siguiente manera: "Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, del Plenario y de las Comisiones Legislativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATINO.- Perdón, con la modificación del Diputado Rodríguez quedaría así: "Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Legislativas y de las Comisiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado en forma unánime. Señor Secretario, dé lectura al Artículo como queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Congreso Nacional cumple sus labores en períodos, ciclos y sesiones. Se denomina período al tiempo para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional. Se denomina ciclo a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Le-

/

gislativas y de las comisiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Así ha sido aprobado el artículo, -
inciso por inciso?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, el cuarto.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4°.- Los ciclos legislativos del Congreso Nacional comenzarán el diez de agosto del año en que se realice la elección de los respectivos legisladores y durarán el lapso improrrogable que señala la Constitución de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre esto había una moción del Honorable Lorgio García, que en vez de decir "ciclos", se diga "períodos". Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo. Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5°.- Las Comisiones Legislativas funcionarán sin interrupción durante todo el año y a tiempo completo" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS,- Elevo a moción, señor Presidente, la supresión de este artículo, y me explico por qué. Primero, por su ubicación en el Capítulo Primero, preceptos fundamentales, donde estamos estableciendo ya cómo funcionan las comisiones, cuando eso debería establecerse en el capítulo correspondiente a las comisiones, primero, y, en segundo lugar, señor Presidente, porque hay una duplicación de artículos; el Artículo quinto dice: "Las Comisiones Legislativas funcionarán sin interrupción durante todo el año y a tiempo completo", y si se permiten los señores legisladores leer el Artículo veintinueve del proyecto, dice exactamente lo mismo: "Las Comisiones Legislativas y las Especiales Permanentes laborarán todo el año y a tiempo completo". Si aprobamos la una norma cuando discutamos el artículo veintinueve, es obvio que plantemos la supresión del artículo quinto. En resumen, señor Presidente, planteo como moción la supresión de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción presentada por el Honorable Rodríguez, que es la supresión. Honorable Feraud

/

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, en cualquier parte-- que quede este artículo, aquí o en el Artículo vintinueve, debe agregarse lo que antes decía acá en el Artículo quinto de nuestro Reglamento, "pero no podrán expedir leyes o decretos durante el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional", no pueden dictar leyes simultáneamente el Congreso Nacional y el Plenario de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Hay una moción presentada por el Honorable Rodríguez, que es que se suprima este artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo en que se suprima el artículo quinto, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiséis votos, de cuarenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda suprimido este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente capítulo. Proceda a rectificar la votación, señor Secretario. Procédase a rectificar la votación y vea si existen observaciones a este artículo en el primer debate. ¿Existen observaciones?.

No. Procedamos a rectificar la votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, con la moción del Honorable Rodríguez, que se suprima el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintinueve votos a favor, de cuarenta y dos diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos votos existen?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y dos diputados presentes, veintinueve votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las dos terceras partes serían veintiocho. Ha sido suprimido. El siguiente capítulo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo Segundo.- Períodos de sesiones". Art. 6 "El Congreso se reunirá en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. El Congreso iniciará sus sesiones de período ordinario, el 10 de agosto de cada año. Cuando corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República, el Congreso se reunirá el 9 de agosto para elegir a sus dignatarios. El período ordinario tendrá duración improrrogable de sesenta días.- Período extraordinario de sesiones del Congreso es-

/

el que se reúne, de acuerdo con la Constitución Política, para tratar, exclusivamente, de los asuntos materia de la convocatoria.- Cuando se convoque al Congreso a un período extraordinario de sesiones, no podrá convocarse a otro simultáneamente, salvo los casos de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna". Hasta aquí el artículo sexto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Navarro.

EL H. NAVARRO MIELES.- Señor Presidente, mi pedido de la palabra fue para el artículo que pasamos, el Artículo quinto. Yo les rogaría a los compañeros legisladores que el rato que se va a leer el Artículo veintinueve, ese era el que teníamos que suprimirlo, porque no nos podemos adelantar a los artículos que están más adelante, señor Presidente. Por eso yo le pedía la palabra enantes para decirle que el Artículo veintinueve es el que teníamos que suprimir.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a todo el capítulo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente."Capítulo Segundo. Período de Sesiones.- Art. 6.- El Congreso se reunirá en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones.- El Congreso iniciará sus sesiones de período ordinario, el 10 de agosto de cada año. Cuando corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República, el Congreso se reunirá el 9 de agosto para elegir a sus dignatarios. El período ordinario tendrá duración improrrogable de sesenta días. Período extraordinario de sesiones. del Congreso es el que se reúne, de acuerdo con la Constitución Política, para tratar, exclusivamente, de los asuntos materia de la convocatoria. Cuando se convoque al Congreso a un período extraordinario de sesiones, no podrá convocarse a otro simultáneamente, salvo los casos de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna.- Artículo 7.- El Presidente del Congreso, el Presidente de la República o las dos terceras partes de los diputados, podrán convocar a períodos extraordinarios de se-

/

siones, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria. Dicha convocatoria se la hará por medio de los periódicos de mayor circulación en el País, con tres días de anticipación por lo menos. Cuando el Congreso sea convocado para un período extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los períodos ordinarios y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios.- Artículo 8.- Corresponde al Presidente del Congreso, en receso de éste, calificar la gravedad de una conmoción o catástrofe interna o externa, como presupuesto necesario para convocar a un Congreso Extraordinario por este motivo. Si el Congreso estuviere reunido en período extraordinario y surgiese alguna circunstancia que pudiese ser considerada como conmoción o catástrofe y si la calificase de grave clausurará el período extraordinario de inmediato. El Presidente convocará a un nuevo período extraordinario para cuya instalación no necesita que se cumpla el plazo a que se refiere el inciso primero de este artículo.- Artículo 9.- Cualquiera que hubiese sido el antecedente para la convocatoria a un período extraordinario de sesiones del Congreso, éste tiene capacidad para suspender o clausurar dicho período en el momento en que crea conveniente. La resolución la tomará por "mayoría simple".- Hasta aquí - el Capítulo Segundo, señor Presidente -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo Sexto.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo Segundo.- Período de Sesiones.- Artículo 6.- El Congreso se reunirá en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones.- El Congreso iniciará sus sesiones de período ordinario, el 10 de agosto de cada año. Cuando corresponda poseer al Presidente y Vicepresidente de la República, el Congreso se reunirá el 9 de agosto para elegir a sus dignatarios. El período ordinario tendrá duración improrrogable de sesenta días.- Período extraordinario de sesiones del Congreso es el que se reúne, de acuerdo con la Constitución Política, para tratar, exclusivamente, de los asuntos materia de la convocatoria. Cuando se convoque al Congreso

/

a un período extraordinario de sesiones, no podrá convocarse a otro simultáneamente, salvo los casos de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna". Hasta aquí el Artículo sexto, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en el Artículo tercero aprobamos en que las labores del Congreso Nacional se dividirán en períodos ciclos y sesiones y se denominará ciclo a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional; es por esto, señor Presidente, que me permito sugerir y mocionar que en el Capítulo Segundo, en vez de que diga "períodos de sesiones", diga "ciclos de sesiones", y en los artículos sexto y a continuación, todos los que correspondan al Capítulo Segundo, donde diga "períodos" diga "ciclos", en vez de "períodos" diga "ciclos", en toda la ley, perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, le ruego que se sirva ordenar la lectura de los artículos sesenta y tres y sesenta y cuatro de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 63 de la Constitución dice: "Las comisiones legislativas serán renovadas parcialmente, en los períodos y en la forma que señale la ley. Sus miembros pueden ser reelegidos. Artículo 64.- El Congreso puede sesionar extraordinariamente, convocado por su Presidente, por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Gracias, señor Presidente. Yo recalco, señor Presidente, que la Constitución es el marco del cual no hay cómo salirse, tanto más si se está legislando un procedimiento para la aplicación constitucional, que es la Ley del Parlamento. Si es que alguna ley deba tener observancia constitucional, es esta Ley del Parlamento. Señor Presidente, aquí se ha probado que con arreglo a la

/

norma constitucional, se ha de denominar ciclo el lapso -- o el tiempo, que es lo mismo, para el cual han sido elegidos los diputados. Bien. Luego viene períodos de sesiones, no hay dos períodos de sesiones ni en la Constitución ni en la práctica parlamentaria, señor Presidente, con arreglo a lo que ya se aprobó, el término "ciclo", sobra, pero ya aprobaron, y ahora entramos en esto que creen que no es sino cuestión de poner "ciclo" donde dice "sesión", y no es lo mismo. Mire, señor Presidente, si la Constitución dice que son períodos, entonces, también está diciendo cómo resuelve el Congreso sus asuntos es mediante sesiones, no hay períodos extraordinarios, lo que hay es sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias; en consecuencia, señor Presidente, lo que tiene que decirse es: "El Congreso se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias..", para estar con la Constitución. No es cuestión solamente de, en forma oportuna tal vez, de buena intención, ponerle las palabras a la ley; hay que ponerle las palabras jurídicamente, de otra manera el efecto es terrible, para eso nos pagan, para que hagamos un esfuerzo jurídico, ese es un problema legal. Si es que la Constitución dice qué es un período, tenemos que allanarnos a eso; no hay períodos extraordinarios de sesiones; extraordinariamente, dice, el Congreso puede sesionar, punto; puede sesionar extraordinariamente, ¿cuán do es el período ordinario? "Iniciará sus sesiones ordinariamente - así es como debe decir- el diez de agosto de cada año, por el lapso de sesenta días improrrogables", esa es la sesión ordinaria; todo lo que sale de los sesenta días a partir del diez de agosto, es sesión extraordinaria, y ahora que hemos leído todo el Artículo seis, ya podemos quedar ilustrados en que no es cuestión de iniciativas, es asunto, señor, iniciativas lingüísticas, sino es asunto de sindéresis jurídica, y entonces venimos a caer en cuenta que lo que hay que normar, señor, es los períodos que están establecidos en la Constitución, y el Congreso no resuelve por períodos sino por sesiones. Consecuentemente, yo pido, señor Presidente, que se ponga con sindéresis, si el período ya fue definido arriba, no hay pues períodos ni

/

quiera ciclos de sesiones, son simplemente sesiones aquí a los períodos para dejar simplemente en el término "sesiones" que es lo que la ley manda.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, lo que el Congreso Nacional aprobó en el Artículo trece, es totalmente diferente a lo que nos acaba de manifestar el Diputado Molina; lo que el Congreso aprobó es justamente que lo que se denomina período al tiempo para el cual fueron elegidos los diputados, no ciclos sino períodos, y que se denomina ciclo a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. Por ello yo estoy de acuerdo con la propuesta del Diputado Errol Cartwright, en el sentido en que de conformidad con lo que ya aprobamos, en el título o en la denominación de este Capítulo Segundo, en los artículos que corresponden al Capítulo Segundo y en todo el contexto general de la ley, en donde se establezca la palabra "período", tiene que cambiársela con la palabra "ciclo" y que antes estaba considerado "período" en el Artículo tres de este proyecto de ley. Yo no encuentro que estemos violando la Constitución porque la Constitución no nos habla de "ciclos"; la única ley que se reglamenta mediante otra ley es la Constitución Política de la República, porque es la Ley Suprema. De tal manera que en esta ley que es la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo que no podemos hacer es contradecir lo que dice la Constitución, pero sí podemos reglamentarla dentro de los parámetros que establece la Constitución, y es una cosa cierta que nosotros en el Parlamento ecuatoriano tenemos "ciclos ordinarios" que son los que se inician el diez de agosto y duran improrrogablemente sesenta días, y tenemos "ciclos extraordinarios" que están configurados por una serie continuada de sesiones, de conformidad con el temario que tenga que agotarse y tratarse en ese congreso extraordinario. De tal manera que creo que estamos actuando de conformidad con la ley, respaldo la moción del Diputado Cartwright, de que se modifique en este Capítulo todos los

/

artículos, en el resto de la ley, modificándose en donde se hable de "períodos" por la palabra "ciclos" para ser congruentes con lo que aprobamos en el Artículo tres.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Feraud,-----
EL H. FERAUD BLUM.- Para coincidir plena y absolutamente con las palabras del Honorable Molina, La Constitución no habla de "ciclos" en ninguna parte, no hay ciclos de sesiones, hay períodos de sesiones que comprende el lapso para el cual fueron elegidos los diputados: cuatro, dos años, y luego hay simplemente "sesiones"; se convoca a sesiones ordinarias, se convoca a sesiones extraordinarias, eso es lo correcto y lo que se corresponde con la Constitución Política de la República. De puro noveleros creamos o le dimos una ubicación a la palabra "ciclos" en el Artículo tercero, y creo que fue consecuencia de una reconsideración, de tal manera que eso sería difícilísimo de cambiar, y eso nos ha creado un problema porque se ha planteado una moción de que en todas las partes donde diga "períodos", debe ponerse "ciclos", en toda esta ley; eso no puede ser, porque aquí también se refiere a los períodos, a los períodos o sea el lapso total de duración, de cuatro o dos años de los diputados. De tal manera que no puede cambiarse así no más en todos los artículos donde diga "períodos" póngase "ciclos", eso no puede ser. Tenemos que ver cada artículo en particular para ver de qué período se trata, si del período considerado conjunto de sesiones, o al período considerado por ese lapso total de tiempo de cada Diputado. Este capítulo por ejemplo no se debería titular período de sesiones, ni ciclo de sesiones tampoco, sino simplemente de las sesiones, de las sesiones. Ese es título correcto jurídicamente, si el Congreso se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias -punto- no en ciclos ni en períodos, en sesiones; porque así dice la Constitución no es que no lo prohíbe pero sí regla la forma como se debe desarrollar el Congreso, y el Artículo 57, -perdón- 64, dice: "El Congreso puede sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente", etc, de tal manera que lo que el Presidente convoca, el Presidente de la República, o el Presi-

/

dente del Congreso, o las dos terceras partes de los diputados, no es a ningún ciclo sino a sesiones extraordinarias del Congreso para estar encuadrados en el Artículo 62, para que la ley tenga relación, tenga sindéresis y lógica con la norma constitucional, de tal manera que no hay tales ciclos ni muchos menos vamos a cometer la barbaridad sin haber leído toda esta ley, de suprimir así con una venda en los ojos o cambiar la palabra "período" por la palabra "ciclos", tenemos que leer artículo por artículo para ver en qué caso procede cambiar y en qué caso procede no cambiar, señor Presidente. Ya que se hizo la barbaridad en el Artículo tercero, de inventar estos ciclos entonces pues, tendremos que ver en cada artículo cuando conviene cambiar la palabra "período" por "ciclo".

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. - Gracias, señor Presidente, considero que lo que plantea el Diputado Feraud al último, es lo obvio. No podemos resolver con una sola moción cambiar período por ciclos, tenemos que ver a qué denominación se está refiriendo, más aún si ya hemos aprobado el inciso primero del artículo tercero, de tal manera que tendrá que irse aprobando el texto correspondiente en cada uno de los artículos. En lo otro, señor Presidente, yo no veo realmente un problema gravísimo e insoluble. La Constitución utiliza el término período, para este lapso completo. Qué dice, el Artículo cincuenta y siete. "Los diputados nacionales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo". Qué está significando aquí la Constitución?. Qué período es el lapso de cuatro años. En el inciso segundo del artículo 57, los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo. Qué interpreto del texto constitucional?. Que período se refiere al lapso de dos años que duran los diputados provinciales y si nos remitimos, señor Presidente, al artículo 73 de la Constitución, dice que el Presidente de la República durará un período de cuatro años y no podrá ser

/

reelegido. Es decir que la terminología de período, a mi juicio, aplicada en la norma del artículo 3, es adecuado, se refiere a este lapso que duran o los legisladores u otros funcionarios como el Presidente de la República. Es evidente también, señor Presidente, que la Constitución se refiere a sesiones o, mejor dicho, a reuniones del Congreso extraordinariamente u ordinariamente. Eso es evidente. Pero a la serie continuada de sesiones alguna denominación podemos darle, o debemos darles y yo no creo que darle la denominación de ciclo, sea violar la Constitución. Todo lo contrario. Darle la denominación nos permite diferenciar más fácilmente a ese período continuado de sesiones del período completo por el cual duran los diputados o los otros funcionarios que he mencionado como en el caso del Presidente de la República. Más aún, señor Presidente, cuando dentro de este ciclo de sesiones, continuado de sesiones, puede haber dos clases de sesiones a su vez, las sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias; el Congreso que sesiona ordinariamente, y perdonen la redundancia para tratar de ser claro en mis ideas, puede reunirse o debe reunirse ordinariamente todos los días a las cuatro de la tarde, pero en un momento determinado el Presidente del Congreso, convoca extraordinariamente dentro de lo que ya hemos denominado ciclo, a una sesión extraordinaria. Lo que quiero significar es que el ciclo ordinario puede tener sesiones ordinarias y extraordinarias y el ciclo extraordinario puede tener sesiones ordinarias y extraordinarias. Creo que con esto se aclara algo, señor Presidente, porque indiscutiblemente estamos dando vuelta sobre una denominación que yo creo que no rompe bajo ningún concepto ningún precepto constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con los Honorables Poveda, y Honorable García, cerramos el debate.

EL H. POVEDA BAYARDO.- Señor Presidente y señores diputados en verdad yo concuerdo plenamente con lo que ha indicado aquí el Honorable Molina y el H. Feraud, no encuentro razón para crear la redacción clara de una disposición para más tarde crear una verdadera confusión; las leyes, señor Presi

/

dente y señores diputados, hay que entenderlas en su sentido literal y su interpretación está de acuerdo al contexto legal, a lo que en armonía dice en cada una de las disposiciones desde el título preliminar los diferentes artículos, los diferentes capítulos; el hecho de inventar un término o una palabra ha causado un problema bien complejo, el significado de la palabra ciclo qué es en definitiva, con qué identificamos a la palabra ciclo?, con aquello que nace, - crece, se reproduce y muere, siempre se habla de un ciclo - vital, de un ciclo evolutivo, yo más bien creo, señor Presidente que el Artículo tercero podría haber quedado de que las labores del Congreso Nacional se cumplirán en períodos y sesiones, se pasaba a definir al período como el tiempo para el cual fueron elegidos los diputados y se pasaba a definir lo que era la sesión, para que esto guarde armonía, con lo que dispone el Artículo 62 de la Constitución y para que guarde también relación con el capítulo segundo de este proyecto de reglamento, suprimiendo, suprimiendo el término período, y únicamente hablar y referirse al capítulo segundo de las sesiones, para que una ley, señor Presidente, y señores diputados, sea viable, sea entendible tiene que contener un texto también y un léxico que se pueda entender, que se pueda asimilar, pero si en una disposición hablamos de períodos, de ciclos, de sesiones y la Constitución habla sólo únicamente de períodos y de sesiones y no de ciclos, realmente señor Presidente y señores legisladores, - creo que no vamos a elaborar una ley que en una unidad - pueda interpretar lo que han dicho aquí, los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Gracias, señor Presidente, cuando - tratábamos de definir el término período, lo hacíamos refiriéndonos al período legislativo, al período legislativo, es decir al lapso para el cual fueron elegidos los legisladores; cuando tratábamos de definir el término ciclo, lo hacíamos por darle una mayor o una mejor sistematización a la ley, porque un período ordinario o extraordinario puede tener más de un ciclo, supongamos el caso en que un pe-

/

río extraordinario, tiene que suspenderse por una u otra razón, entonces tenemos una primera serie de sesiones continuadas que sería un primer ciclo. Tendríamos una segunda serie de sesiones continuadas que sería un segundo ciclo, de tal manera que no es ocioso definir el término ciclo. - Ahora bien, señor Presidente, creo que el capítulo segundo tal como está redactado y tal como consta en el informe de la comisión, en nada afecta a lo que hemos aprobado en este momento, porque se trata de definir a los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios, si leemos con detenimiento, veremos que en nada afecta a lo que hemos aprobado y se sigue conservando la sistematización del proyecto aprobado por la comisión, en nada afecta, señor Presidente porque se trata de otra definición, de la definición de sesiones, ya no es la definición de período legislativo, sino la definición de sesiones ordinarias y extraordinarias, yo creo que el texto tal como está en nada afecta a lo que hemos aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a la moción presentada por el Honorable Cartwright.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Cartwright, mociona. "Que en el capítulo segundo y en todo el contexto de la ley se cambie la palabra "ciclos", por la palabra "períodos"; esa es la moción presentada por el Honorable Cartwright.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En lo que propone el Honorable Cartwright, sobre este artículo, que en vez de "períodos", diga "ciclos", en este capítulo. Estamos tratando el Artículo Sexto, la moción suya que propone en este artículo es de que se cambie por lo siguiente: "El Congreso se reunirá en ciclos ordinarios y extraordinarios de sesiones."-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- En vez de "períodos de sesiones" diga "ciclo de sesiones", y en todos los artículos que corresponden al capítulo segundo, diga: "ciclos de sesiones".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso estamos tratando artículo por artículo, Honorable, estamos en el Artículo sexto. - Cuál es su moción concreta sobre este artículo.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Que se cambie la palabra "p

/

ríodos", por "ciclos", en el título también, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén...

Punto de orden, Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Con todo el respeto, pero con la mayor preocupación, algún señor legislador decía que no prohíbe la Constitución, una determinada categoría; señor Presidente, en derecho público, lo que no está consignado en la ley, si está prohibido no se puede crear una categoría jurídica que la Constitución no establece. Este va a ser un motivo del veto constitucional. En consecuencia, señor Presidente, yo invoco el sentido patriótico de los señores legisladores, para no insistir en una violación tan flagrante de la Constitución; no es verdad que la Constitución tiene que prohibir, poner la palabra ciclo, para no ponerla; si la Constitución no la pone como categoría jurídica, no es posible ponerla. Eso, como punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cartwright, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y nueve Honorables legisladores, quince a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Los señores legisladores que estén de acuerdo. ¿Alguna otra moción fue presentada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, la del Honorable Molina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna moción, del Honorable Molina? perdón, ¿cuál era la moción presentada por él?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción, era la siguiente: que se cambie el título del capítulo que dice en lugar de "período de sesiones", que diga, "de las sesiones"; y en el inciso primero, en lugar de "períodos" diga "sesiones", y al final se suprimía, "de sesiones" en el inciso segundo; al final de la primera parte, "por el lapso de sesenta días improrrogables"; en todo caso, la moción del Honorable Molina, diría así: "Capítulo Segundo: De las Sesiones, Artículo seis.- El Congreso se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias".-----

/

narias, El Congreso iniciará sus sesiones ordinarias el 10 de agosto de cada año, por el lapso de sesenta días improrrogables, cuando corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República, el Congreso se reunirá el 9 de agosto para elegir a sus dignatarios. El resto de los incisos siguientes quedarían tal como están elaborados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.

EL H. MOLINA MONTALVO.- Habría que seguir haciendo, la transferencia de la parte de "período" por "extraordinariamente el Congreso se reúne de acuerdo con la Constitución Política para tratar exclusivamente los asuntos materia de la Convocatoria"; así mismo en el inciso final, "cuando se convoque Congreso en sesiones extraordinarias; es decir, ir haciendo la transferencia del período por la sesión extraordinaria o la sesión en general", así, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción, Honorable Chaves.- Honorable Atiaga.

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente, este capítulo segundo se refiere a sesiones continuadas, es decir se refiere por ejemplo a los sesenta días de sesiones de que habla la Constitución; la Constitución no dice período, dice que los diputados se reunirán en sesenta días improrrogables cada año, ese es un ciclo evidentemente; si se convoca por parte del Presidente del Congreso a ocho días o diez días o hasta cuando se apruebe tal proyecto, también hay un ciclo; por esto, este capítulo se refiere al ciclo, antes que al período de sesiones, porque para quienes hemos leído el proyecto, lo relativo a las sesiones una por una está en la página 29, en el capítulo referente a las sesiones, parágrafo primero, normas comunes, entonces no podemos confundir a un grupo, si se quiere decir más objetivamente, de sesiones o a varios días de sesiones con una sesión, con una sesión de un día, de cuatro horas; dentro, decían algunos de los señores diputados, con toda razón, dentro de un ciclo ordinario de sesiones, pueden haber también sesiones extraordinarias, como hay de hecho; para esta mañana estuvimos convocados a una sesión extraordinaria.

/

dentro del ciclo de las sesiones ordinarias, de manera que yo veo que hay congruencia, que hay lógica; si es que en uno de los artículos anteriores, en el tercero, estamos definiendo lo que es un ciclo, y si hemos reemplazado la palabra período por ciclo es evidente que aquí en este capítulo segundo que se refiere a los períodos de sesiones, tiene que constar "ciclos de sesiones", no se afecta a la Constitución de ninguna manera; si es que quisiéramos sujetarnos estrictísimamente a la Constitución sin cambiar una letra, no tendríamos qué ley dictar, para qué dictar leyes, porque estaríamos aumentando palabras que no dice la Constitución; para ser lógicos, señor Presidente, quiero solicitar a los señores diputados que voten por la propuesta del Honorable Cartwright, que es evidente, que es lógica que guarda congruencia; nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar la moción.-

El H. Rodríguez, antes de tomar votación.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí, señor Presidente, lo que yo quiero es llamar la atención en lo siguiente: si ya aprobamos en el artículo tercero, una denominación para el período, otra denominación para el ciclo y obviamente también definimos lo que es una sesión, si cambiamos esa denominación ya en el capítulo tercero, vamos a tener que cambiar todo el proyecto y descalabrarlo, porque dentro de lo que se ha denominado en el proyecto ciclo, que son ciclos ordinarios y ciclos extraordinarios, hay dos clases de sesiones, las ordinarias y las extraordinarias. Si ahora, para no seguir utilizando la palabra ciclo, para denominar a esa serie continuada de sesiones en las que se reúne ordinaria o extraordinariamente el Congreso Nacional, como ciclo, vamos a tener que cambiar también la denominación de las sesiones ordinarias y extraordinarias, si del diez de agosto de 1985 al 9 de octubre de 1985 se reúne el Congreso en una serie continuada de sesiones, a eso le hemos denominado ahora ciclo; dentro de ese ciclo ordinario, o dentro de esa serie continuada de sesiones hay dos clases de sesiones, las ordinarias y las extraordinarias, nos reunimos extraordinariamente para aprobar un proyecto, para hacer una elec

/

ción que le corresponde privativamente al Congreso, por dos días, ese es un ciclo de dos días, es un ciclo extraordinario, según la denominación que estamos adoptando y en ese ciclo podemos sesionar a la mañana extraordinariamente y a la tarde ordinariamente. Si no seguimos utilizando entonces la terminología que ya en el Artículo tercero, hemos aprobado, evidentemente señor Presidente, vamos a cambiar totalmente el proyecto. Por eso es que creo que lo que cabía, por *sindéresis* y lógica con lo que hemos aprobado en el Artículo tercero, es apoyar la moción del Diputado Cartwright.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cartwright.-----

E L H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente, yo tengo mis dudas acerca de la votación, en la forma en que se llevó, pido a usted la rectificación de la votación realizada enantes acerca de la moción presentada por mí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, yo debería pedir, la supresión íntegra del capítulo segundo, eso sería lo correcto porque ya el Diputado Atiaga, nos dijo que hay en la página 29, un capítulo de las sesiones y ahí podemos hablar de las sesiones ordinarias, de las extraordinarias y todo lo demás, no es verdad?. Para qué repetir aquí, lo que se va a decir acá; pero como eso se va a negar, con toda seguridad, pues no lo propongo, pero sí creo que hay que hacer algún cambio en el Artículo sexto, que entiendo que es el que se está discutiendo, me parece que la suspensión de un período de las sesiones extraordinarias, para convocar inmediatamente a otras sesiones extraordinarias no solamente debe ser en los casos de inminente agresión externa, de grave guerra internacional, o de gran conmoción o catástrofe interna; claro que en estos casos procede, pero creo yo también que debe suspenderse un Congreso Extraordinario, para dar paso a otro, en el caso de que el Congreso tenga que tratar un asunto que requieran un tratamiento urgente, como por ejemplo, si el Presidente de la República nos manda un proyecto, de acuerdo con la facultad del Artículo sesenta y cinco, que tiene que darse en un trámite urgente de

/

quince días, hay que suspender un Congreso Extraordinario, las sesiones extraordinarias para dar paso al asunto urgente, de tal manera que yo propondría que en el inciso final de este artículo sexto, después de "grave conmoción o catastrophe interna" se ponga, "u otro asunto que requiera tratamiento urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la moción propuesta por el Honorable Molina?.- Perdón un momento, señor Secretario, y eso que llegué un poco temprano a la rectificación pero antes de tomar otra votación, vamos a rectificar la votación que se tomó sobre la moción del Honorable Cartwright. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cartwright, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y un Honorables legisladores, veinte y uno a favor de la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Las dos terceras partes se requiere, así es. De cuarenta y un Honorables legisladores ¿cuánto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y un Honorables legisladores votaron a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se requieren veinte y siete Honorables legisladores, Punto de orden.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Es de lógica elemental, no tiene para qué discutirse, la Comisión de Redacción tiene la obligación de poner con *sindéresis* la palabra que corresponda, yo no creo que se necesite las dos terceras partes para cambiar, no se necesita discusión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo sesenta y siete de la Constitución, proceda a dar lectura, señor Secretario, en lo que se refiere de la aprobación de proyectos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 67.- "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar, Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de

/

la Comisión legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del artículo sesenta y cinco, Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, se sobreentiende que se está alterando el Artículo sexto.- Honorable Laad, tiene la palabra.-----

LA H. LAAD MANZO.- Señor Presidente, señores legisladores, realmente el cambio del término de períodos a ciclos en el capítulo dos, no está alterando el sentido del proyecto, + lo que es el cambio de la nominación, es una consecuencia de lo que ya está aprobado, es decir, es una consecuencia del artículo tercero, donde conceptúa qué es un ciclo, qué es un período y qué es una sesión. Entonces, obviamente - cuando tratamos un siguiente artículo que se refiere a ese concepto en lo que estamos cambiando es el nombre, pero no estamos modificando ni el sentido, ni estamos alterando en sí, la esencia del proyecto.- 1.- Es más, habiendo una similitud, es nada menos como que voy a hacer una comparación doméstica, para no estancarnos en esto, cuando el Congreso, el Presidente del Congreso delega al señor Honorable Juan X, (equis), para que cumpla la misión, a, b, y c, y luego le cambia ya no va el señor Juan X (equis), sino que va el señor Pedro Páramo, no es que cambia el sentido de lo que el señor va a hacer, lo que cambia es el nombre, ya no va a ir este señor, se va a ir el otro señor físicamente con otro nombre, tiene que cambiar el nombre, de lo que no se cambia es la esencia, no se cambia el objetivo, -- se cambia es el nombre, los conceptos que ya se cambió y se aprobó. Por tanto, para mí, no me parece que esto es

/

una alteración ni modificación al proyecto, sino es una -- consecuencia de lo que se aprobó y se conceptuó en el Artículo tercero; que estemos o no estemos de acuerdo, que el ciclo no sea eso pero ya lo aceptamos y ya lo aprobamos. Por tanto, el Artículo cuarto, el cambio de la palabra "período" por "ciclos", es una consecuencia lógica que tiene que darse. Por tanto, yo creo que es simple, no es una primera, no es una alteración ni una modificación. Por tanto creo, que por simple mayoría, podría aprobarse, porque sino aprobamos y conceptuamos lo que es ciclo, y por otro lado tenemos lo que es período, una cosa distinta, esto va a ser un maremon pues; esto no va a tener congruencia, esto no va a tener consecuencia lógica. Porque si al ciclo lo denominamos como la serie continuada de sesiones, y acá abajo ponernos al "período", que lo habíamos conceptuado distinto, pues estamos en una torre de Babel, pues. Por tanto, debe haber consecuencia lógica, ni siquiera de análisis creo. Por tanto, ruego a los señores legisladores y a usted, señor Presidente, que no habiendo una alteración y modificación y habiendo mayoría, por la simple mayoría debe consecuentemente cambiarse el término "ciclo" por "período". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: En realidad yo di también mi voto por esta alteración, en consecuencia de que usted no lo ha determinado de que, se requería solamente la mayoría para ser aprobado. Y una vez que en realidad está aprobado al Artículo tercero de este proyecto, en el que se define el ciclo, el período y las sesiones, yo voy a proponer, señor Presidente, que el Artículo sexto, que el Capítulo segundo diga, "De las sesiones", y el Artículo sexto, tenga la siguiente forma: "El Congreso se reunirá para iniciar el período de sesiones ordinarias, el 9 de agosto, para elegir a sus dignatarios, debiendo el 10 de agosto, posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República (punto). El ciclo ordinario tendrá una duración de sesenta días improrrogables". Tercer inciso, cambiaría solamente lo que dice: "ciclo extraordi-----

/

nario de sesiones, etcétera". Y en el cuarto inciso, asimismo cambiaría la palabra "período", por "ciclo"; "cuando se convoque al Congreso a un Ciclo Extraordinario de Sesiones". Es decir que el concepto es igual que el que hace un rato se mantuvo, con la idea de cambiar solamente esa palabra. Si eso no ha sido acogido pues, entonces yo presentaría esta moción, para que se discuta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente: El punto de orden se refiere, a que luego de escuchar la muy lógica explicación de la Diputada Zoila Laad, creo que la gran mayoría de legisladores estamos convencidos, de que la aplicación del Artículo sesenta y siete de la Constitución, no se refiere a esta aprobación que realizamos, de la propuesta del Diputado Cartwright, sino que es una consecuencia lógica, de una aprobación que ya realizamos en el Artículo tercero, con las dos terceras partes de los miembros del Congreso. Si nos empantanamos en esto, y por ejemplo damos trámite a la moción del Diputado Chaves, en cada uno de los artículos posteriores, de los doscientos y tantos artículos, vamos a requerir dos terceras partes, lo que sería un contrasentido; porque en este Parlamento ya aprobamos, por dos terceras partes, qué es lo que se denomina ciclo. Y en consecuencia lógica tenemos que en lo sucesivo, mantener esa denominación en el resto de la Ley. Yo, por consiguiente, le solicito a usted, que consulte, de conformidad con el Artículo veintisiete del Reglamento, si estamos o no estamos de acuerdo con el brillante criterio expuesto por la Diputada Zoila Laad. Si el Congreso así se pronuncia, de hecho queda aprobada la propuesta del Diputado Cartwright.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, la Presidencia considera, que se está aprobando artículo por artículo, y que si hay que cambiar de denominación o algo, tiene que hacerse en cada artículo, no en forma generalizada. Si en el Artículo tercero, se cambió con las dos terceras partes, es por el Artículo tercero, pero no es por el Artículo sexto ni los subsiguientes. Yo creo conveniente en este caso, que

/

según el Artículo sesenta y siete, es un criterio de quien habla, se altera el texto del artículo, en el momento que se cambia cualquier denominación de palabra. Ese es el criterio; si no creen ser así, consulto al Congreso Nacional, en este caso, de acuerdo al Artículo veintisiete, si no bien recuerdo...Punto de Orden, Honorable Castro Patiño.--

EL H. CASTRO PATIÑO.- Le plantié anteriormente. Usted consulte al Congreso, si estamos de acuerdo con el planteamiento muy lógico, hecho por la Diputada Zoila Laad. Si el Congreso así lo resuelve, entonces habremos definitivamente salido del empantanamiento en el que nos encontramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, que se pronuncie el Congreso. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el criterio propuesto por la Honorable Laad, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiún Honorables Legisladores a favor de la moción, de cuarenta Honorables presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Feraud.---

EL H. FERAUD BLUM.- El criterio de la Presidencia. La Presidencia ha dicho, que de acuerdo con el Reglamento, todo proyecto debe discutirse artículo por artículo. Así dice el Reglamento en esta parte; y en cada ocasión, requerirá la votación simple o las dos terceras partes, según sea el caso. Pero ahora resulta que se quiere aprobar una moción para todo el proyecto, eso no puede ser, o para todo el capítulo, igual, o para el capítulo, igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, yo pienso, Honorable, que nos daría igual, que podríamos haber consultado el criterio del Presidente.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Eso es lo que habría que consultar.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que podemos hacer lo mismo, en forma viceversa. Pero ya fue aprobado el otro criterio, Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Ya está aprobado qué es "ciclo", señor Presidente. Ya está aprobado, ya no hablo; si está aprobado "ciclo", en el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente. Tal vez vale la

/

pena, unos minutos más de confusión; pero para que de la confusión salga la luz. Y si usted permite, leo la parte correspondiente del Artículo sesenta y siete, aplicable a este caso, que usted ya ordenó, pero para cimentar mi opinión, señor Presidente, para que vayamos en orden. Dice: "En el curso del segundo debate", que es en lo que estamos, aquí está el Orden del Día: Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". Estamos en el segundo debate. "En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que se cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión". Dos terceras partes. Luego, señor Presidente: Si bien, perdone, yo estoy haciendo un punto de orden. Señor Presidente: Se ha pedido, que con arreglo al Artículo veintisiete del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina; el punto de orden.

EL H. MOLINA MONTALVO.- Perdón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No le he dado el uso de la palabra, sino para punto de orden.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Usted me dio el uso de la palabra. Me dio el uso de la palabra para plantear un punto de orden. Y no hay punto de orden al punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Yo le di el uso de la palabra, para que usted haga la exposición de su intervención, sobre lo que crea necesario sobre eso. Y se ha planteado un punto de orden, por el Diputado Cartwright. Luego del punto de orden, usted continúa en el uso de la palabra.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Pero el que se equivocó fue usted, no yo; porque yo pedí como punto de orden, señor Presidente, con todo el respeto, y déjeme terminar el punto de orden.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, si es así, en este caso, podemos rectificar.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Se ha mencionado aquí, y se ha obtenido por mayoría, una interpretación. Y en el mismo Artículo sesenta y siete, algo que es histórico, señor Presidente, Se establece, que los actos legislativos que no creen ni extin

/

gan derecho ni modifiquen ni interpreten la Ley -y aquí se ha hecho una interpretación- no pueden tener el carácter - de acuerdo o resolución". Así, por simple acuerdo, no se puede modificar el texto y la interpretación literal de la Constitución. Y dice que se requieren las dos terceras partes, señor Presidente, en el texto constitucional; no se puede por simple mayoría, resolver que ya no se requieren las dos terceras partes. Esto es un asunto de derecho. Qué es lo que yo propongo, señor Presidente?. Reglas que vayamos con arreglo a la Constitución. Porque por interpretar muy alegremente la Constitución, es que entramos en estos problemas. Porque algunos, señor Presidente, tratamos de hacer una interpretación rígida, solvente, del sistema jurídico vigente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Casualmente, ese ha sido el criterio de la Presidencia del Congreso, de acuerdo al Artículo sesenta y siete, pero el Reglamento también, en el Artículo veintisiete, si no cree que debe ser.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- El Diputado Molina tiene razón, cuando dice que hay que aprobar ese cambio de la palabra, con las dos terceras partes de la votación. Ya dimos las dos terceras partes de votos para poner "ciclo" en vez de "período". Ya se dio el voto ese, ya se aprobó con las dos terceras partes, la denominación de "ciclo" en vez de "período". Por consecuencia lógica, todas las demás disposiciones en las que consta la palabra "período" tiene que aceptar la palabra "ciclo". Ya se aprobó con las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es su punto de orden, Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente: Que usted continúe con la sesión. Porque en definitiva, el tema sobre el que estamos volviendo por quinta vez, ya fue resuelto por el Congreso. Aprobamos con toda legalidad y constitucionalidad, el Artículo tercero; y luego aprobamos, la muy lógica propuesta de la Diputada Zoila Laad. Habiéndolo resuelto el Congreso, lo procedente es que usted continúe con el tratamiento de los artículos que constan en la ley, señor Presi

/

dente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fonseca.- -----
EL H. FONSECA GARZON.- Yo creo, señor Presidente coincidiendo con el doctor Feraud, que el Artículo tercero es mal hadado, definitivamente; y va a crear serios problemas en toda la discusión.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el Artículo sexto, Honorable.-----
EL H. FONSECA GARZON.- Es para simplemente dar una definición exacta de lo que significa "ciclo", porque sino.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. Honorable Cartwright, punto de orden.-----
EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente, el punto de orden está en relación a que continuemos adelante con esta sesión. Considero que el Congreso, ya de acuerdo con el Artículo veintisiete me parece, del Reglamento Interno, ya resolvió, ya tomó su decisión de cual debería ser el procedimiento. Por otro lado, señor Presidente, en el Artículo tercero, inciso tercero, ya se aprobó lo que debía ser un ciclo; pero lo que estamos haciendo, es continuar con sinéresis, dentro del Reglamento Interno del Parlamento, que es la forma que tiene que continuarse.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fonseca-----
EL H. FONSECA GARZON.- Lo que quiero indicar es que desde el punto de vista semántico, se está confundiendo "ciclo". Porque desde el punto de vista semántico "ciclo", quiere decir un lapso, y no hay ninguna otra forma ponderable, para señalar el tiempo. Decir lapso de tiempo, es simplemente una estupidez. Lapso tiene que ser para ponderar el tiempo, nada más. Como decir, nexos de unión, es una estupidez también; no se puede confundir las cosas. Dice lo siguiente : Qué es el ciclo "Serie de estados por los que pasa un cuerpo hasta llegar de nuevo al estado inicial". Y eso es justamente lo contrario a "período". De tal manera que creo que se debe volver, si se quiere realmente para componer las cosas, cambiar el Artículo tercero, sino se va a hacer un desbarajuste, un berenjenal.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, vamos ordenando la-

/

situación del Artículo sexto. Se presentó una moción por parte del Diputado Cartwright, para que en vez de "período" diga "ciclos". En este caso, se votó aquella moción y se pidió hasta rectificación, y fue negada la moción, porque la Presidencia estimaba que debería de necesitarse las dos terceras partes, de acuerdo a la Constitución Política del Estado. En eso se pidió un pronunciamiento del Congreso Nacional, sobre la decisión de la Presidencia, en base a una exposición que hizo la Honorable Laad, de que no se necesitan las dos terceras partes para esto, sino mayoría simple. Y el Congreso así votó y aprobó. La Presidencia ha tenido su criterio, en este caso, que se necesitaban las dos terceras partes; pero el Congreso así lo ha resuelto de otra manera. El artículo, por lo consiguiente, queda aprobado de acuerdo a la moción del Honorable Cartwright. Que posteriormente se declare inconstitucional o todo eso, habrá los pasos necesarios. Punto de Orden, Honorable Feraud.

EL H. FERAUD BLUM.- La rectificación del último inciso del Artículo sexto, en el sentido de que las sesiones extraordinarias, no solamente pueden suspenderse por conmoción o catástrofe interna, es decir por asuntos; sino también cuando el Congreso tenga que tratar un asunto urgente; un asunto urgente, que no sea necesariamente una catástrofe, como la de Méjico, o una guerra internacional, pero un asunto urgente, Como conocer un proyecto urgente del Presidente de la República o cualquier otro asunto. De tal manera que, yo pediría un agregado, después de "catástrofe interna", "u otro asunto que requiera tratamiento urgente".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted plantea que se agregue un inciso.

EL H. FERAUD BLUM.- No, que se agregue al final del cuarto inciso ese agregado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo sería su propuesta.

EL H. FERAUD BLUM.- Después de la palabra "catástrofe interna", que diga: "u otro asunto que requiera tratamientos urgentes".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la proposición del Honorable Feraud, Honorable Castro.

/

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente: Yo creo que la propuesta del Honorable Feraud, puede tener alguna viabilidad, pero no en este artículo. A lo que el Diputado Feraud, entiendo, se quiere referir, es a la facultad que tienen los miembros del Congreso, para clausurar un ciclo extraordinario de sesiones. Pero en este caso, el último inciso del Artículo sexto, a lo que se refiere es a la posibilidad de que funcionen dos ciclos extraordinarios, en forma simultánea. De tal manera que, la propuesta del Diputado Feraud, deberíamos de considerarla en otro momento; porque no es este el artículo ni el inciso en el que tiene cabida la propuesta del Diputado Feraud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción propuesta por el Honorable Feraud,-- sobre este mismo artículo, que se sirvan levantar el brazo. Cinco votos. Ha sido negada. El siguiente artículo, señor-Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 7.- "El Presidente del Congreso, el Presidente de la República o las dos terceras partes de los diputados, podrán convocar a período extraordinario de sesiones, para conocer exclusivamente los asuntos materia de la convocatoria. Dicha convocatoria se la hará por medio de los periódicos de mayor circulación en el país, con tres días de anticipación por lo menos. Cuando el Congreso sea convocado para un período extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los períodos ordinarios, y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios". Hasta aquí el artículo siete; señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No puedo, es que tengo que leer el proyecto. Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: Me parece que es correcto lo que está diciendo. Pero puedo dar un ejemplo. Me permite dar un ejemplo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Voy a dar un ejemplo. En el Artículo veinticinco del Proyecto....-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez, sobre el Artículo siete.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Unicamente, señor Presidente, que ría ratificar el pedido que han hecho otros diputados, en el sentido que donde debe decir "ciclos", se lea "ciclo". Y me voy a expresar más claramente con un ejemplo: En el Artículo veinticinco, en el inciso segundo se dice lo siguiente: "Las Comisiones Especiales son de dos clases: - Permanentes y ocasionales".- Supongamos que algún diputado considera que "transitorias", es mejor que "ocasionales". Y mociona en el sentido de que en el Artículo veinticinco, inciso segundo, no diga "ocasionales" sino "transitorias". Y eso se aprueba. Es obvio, que al cambiarse la denominación a este tipo de comisiones, cuando se mencione a todas las comisiones ocasionales, como ya se ha aprobado su denominación, como "transitorias", debe seguirse denominándolas "transitorias". Es un ejemplo, para comprender mejor, señor Presidente, lo que estoy señalando respecto del ciclo. Si ya señalamos y aprobamos que el período o las serie continuada de sesiones, se llama "ciclo", eso tiene que irse adaptando definitivamente a todos los artículos; porque de lo contrario vamos a tener que votar el cambio de "ciclo" en todos los artículos, con las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: Solamente para ratificar lo que decía el Diputado Rodríguez. Yo le había dicho que, le corresponde ya, al señor Secretario, leer, en vez de lo que dice "período" en este proyecto, poner la palabra "ciclo". Porque ya está aprobado ese cambio. Entonces, el señor Secretario, debe de leer con este cambio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: Yo creo que realmente ese asunto no merece mayor discusión. Los conceptos, que es lo importante en la elaboración de la ley, han sido aprobados ya por el Congreso Nacional, en el Artículo tercero, por una moción propuesta por el Diputado Castro, y

/

aceptada también con un aditamento del señor Diputado Rodríguez. En consecuencia, yo creo que esto del procedimiento de que el señor Secretario vaya cambiando, o el Congreso, por sentido de congruencia lógica, a lo que ha aprobado en cada uno de los artículos, si se quiere mantener esta formalidad legal, para que quede en la historia de la ley, perfectamente pues puede irse manteniendo esta congruencia. Yo creo que por estas cuestiones que son simplemente formales, no podemos pues, dilatar este asunto ni sacrificar el contenido mismo de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si se propone como moción, que en este artículo, en vez de "período", se diga "ciclo", que alguien la proponga. Porque esto es artículo por artículo. El Artículo tercero se aprobó....Muy bien. Los que estén de acuerdo entonces con la moción propuesta por el Honorable Zambrano...Haber, cómo quedaría su moción, sobre el Artículo séptimo.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Artículo sexto, séptimo, perdón "En todas las partes donde se usa la expresión de "período" se cambie por la de "ciclo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo séptimo, señor Secretario, con la moción propuesta por el Honorable Zambrano, cómo quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 7º con la modificatoria, sería: "El Presidente del Congreso, el Presidente de la República o las dos terceras partes de los diputados, podrán convocar a ciclos extraordinarios de sesiones, para conocer exclusivamente los asuntos materia de la convocatoria. Dicha convocatoria se la hará por medio de los periódicos de mayor circulación en el País, con tres días de anticipación por lo menos. Cuando el Congreso sea convocado para un ciclo extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los ciclos ordinarios, y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios". Así quedaría el Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén

/

de acuerdo con la moción, que se siryan levantar el brazo.
EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y cuatro Honorables Legisladores, veinticinco a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos Honorables legisladores en total?. Punto de orden, Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente: De esta manera, no vamos a avanzar realmente en el tratamiento de esta ley. Si es que para cada uno de los artículos, vamos a tener que volver a repetir, el criterio que ya aprobó el Congreso. - El Artículo anterior, el sexto lo aprobamos, por el criterio expuesto por la Diputada Zoila Laad, y que fue aprobado por el Congreso. En consecuencia, este artículo que ha tenido mayoría, de acuerdo con la moción propuesta por el Diputado Zambrano, también ha quedado automáticamente aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Laad.-----

LA H. LAAD MANZO.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente, yo quisiera decirle, que para mí, el Artículo siete está aprobado, con la modificación hecha por el Diputado Zambrano. Porque él, es él, usted le pregunta: Como queda su moción?. Y la moción de él dice: Que el Artículo siete, quede de la siguiente manera, y lee todo el Artículo. Y la lee, Secretaría, todo el artículo en su integridad. Y de acuerdo a eso, se pronuncia el Congreso, y existe mayoría para aprobar el artículo, de acuerdo a lo leído por Secretaría. Por tanto, el artículo ha quedado aprobado no automáticamente ni automatizadamente, sino porque el Congreso se pronunció, respecto a lo que el señor Secretario, leyó aquí en el Parlamento. Por tanto, para mí el Artículo siete queda ratificado, queda aprobado, uno. Segundo, y quiero referirme, respecto al concepto que tuvo un diputado de la extrema de izquierda, acerca de la.....Hubo un concepto como algo que es una estupidez. Yo lamento, yo lamento que un Diputado, un miembro de este Parlamento, tenga ese tipo de expresiones, y le pido a través suyo, señor Presidente, reconvenga a este Diputado de tal manera, para guardar respeto entre todos los que estamos aquí, por

/

que creo que todos nos merecemos respeto, especialmente -- las mujeres que estamos aquí en este Recinto, ya que entre ellos no se consideran. Así que yo le pido, señor Presidente, que es usted la máxima autoridad usted aquí, en este Congreso, que por favor proceda a ello. Y respecto a la primera parte, el Artículo siete ha quedado aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores: En realidad que se produce una confusión, porque en la Constitución Política del Estado, habla que el cambio en un proyecto, tiene que merecer las dos terceras partes de la votación, si es que no ha habido observación similar en el primer debate. Pero, señor Presidente y señores legisladores, en el Artículo tercero, se cambió, con votación de más de las dos terceras partes de los diputados asistentes a esta sesión, la palabra "período" por la palabra "ciclo"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo para el Artículo tercero.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Entonces en el Artículo tercero, ya está aprobada el cambio de la palabra. Señor Presidente, porque si usted revisa el proyecto anterior, en el segundo inciso del Artículo tercero, decía: que se denomina "ciclo" y lo que hemos cambiado es que se denomina "período". Igual o viceversa, en el inciso tercero. Antes decía: "período" y hoy se ha cambiado con la palabra "ciclo". Ese cambio, que la Constitución de la República, en el Artículo cincuenta y siete manifiesta: "que si no ha sido observado en el primer debate, tiene que tener las dos terceras partes. Se dio esa votación y se aprobó el cambio. Por lo tanto, los cambios que tengan que hacerse después, ya son obligatorios, ya están dados, ya no se puede cambiar el sistema que se está procediendo. Perdón, señor Presidente y señores legisladores, es quizás como en el Código Penal, por ejemplo por un delito, antes constaba diez años de pena, si aquí el Congreso decide que sean veinte años de pena, todos los demás artículos que se refieran a esta pena de diez años antes, y ahora de veinte, tiene que cambiarse porque ya está resuelto este cambio de la palabra. Señor Presiden

/

te y señores legisladores; por esto yo quisiera que caminemos más rápido en este procedimiento, porque ya está dado legal y reglamentariamente el cambio de las palabras. Yo le ruego, señor Presidente que sigamos adelante en el caso del Artículo séptimo, que adicionalmente por ejemplo esto podría servirnos de aclaración. Señor Presidente, se suprimió el Artículo quinto de este proyecto, entonces lógico que el siguiente artículo que antes decía sexto, tiene que pasar a ser quinto y no hay necesidad de votar pues, porque ya se suprimió el Artículo quinto, entonces es el quinto y el que estamos tratando ahora como séptimo, es el sexto. Este es el procedimiento, señor Presidente, y no hay necesidad de votar, ya está votado, ya está aprobado el cambio de palabras y quisiéramos los legisladores que el procedimiento sea más rápido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Feraud. En primer lugar quiero decirle que la moción que se presentó en el Artículo tercero, sólo fue para el Artículo tercero, que si se hubiera dicho en esa moción que se cambie en el resto de los artículos la palabra período, por ciclo, hubiese sido muy diferente, sólo se votó para el Artículo tercero. En el Artículo sexto, se votó por el Artículo sexto, como consta en el actual proyecto; ahora estamos en el Artículo séptimo que dicen que es el sexto porque se suprimió uno, eso lo ordenaríamos en el momento de enviar el proyecto los artículos; y es que estamos nosotros analizando artículo por artículo, que si se hubiese tomado una disposición general con las dos terceras partes, era muy diferente. Ese es el criterio del Presidente de l Congreso, si ustedes creen otra cosa. Ahora, el proyecto se vota artículo por artículo, y tenemos que leerlo tal como se encuentra. Honorable Laad.-----

LA H. LAAD MANZO.- Señor Presidente. Realmente su concepto o su criterio respecto a la aprobación de artículo por artículo, creo que está respetando su criterio, creo que este Congreso ya se pronunció contrario a su criterio. Ya hay un pronunciamiento del Congreso respecto a la consecuencia lógica de cambiar la palabra a "ciclo" por "período", per-

/

dón período por ciclo, o sea cualquiera y viceversa, es igual, pero el asunto es el siguiente, en el caso del Artículo sexto fue el cambio de lo que existía la palabra "período" por la palabra "ciclo", el Congreso se pronunció por mayoría, que no había necesidad de las dos terceras partes y tuvimos mayoría para cambiar el término de "ciclo" por "período" pero hubo un antecedente lógico para esto, señor Presidente, y el antecedente lógico es que en el artículo tercero no es que aprobamos un artículo independiente, sino que en el Artículo tercero; hemos definido lo que significa "ciclo", hemos definido lo que significa "período", y hemos definido lo que significa sesiones, y si ya definimos que el ciclo significa verde, cuando nos tengamos que referir a la palabra verde, tendremos que referirnos a la palabra ciclo, por lógica, porque ya lo que hemos aprobado en el tercero no es un artículo. Señor Presidente, es un concepto, y cuando nos referimos a ese determinado concepto, tenemos que cambiar la denominación que ya se la cambiamos nosotros, por tanto yo creo que sobre esto, señor Presidente, ya se pronunció el Congreso, lamentablemente contrario a su criterio. Por tanto si ya aprobamos el Artículo sexto con la palabra "ciclo" y nos toca, ya vamos a entrar al séptimo, obviamente pues que si hablamos y nos referimos, o vamos a hacer un análisis un poquito más extenso, quedémonos con el Artículo sexto, con la palabra "período", a ver si concuerda con el Artículo tercero que está definiendo lo que es el "ciclo" y período". Entonces ahí si estaríamos contradiciendo los conceptos. Por tanto el Artículo tercero no es que se aprobó el artículo, si no que en el Artículo tercero aprobamos los conceptos y las definiciones de lo que eran "ciclos" y "períodos" y "sesiones". Por tanto, por consecuencia lógica, a menos que nos querramos estancar, porque no nos conviene seguir adelante, para algunas personas, entonces ahí sí pues tendríamos que cada vez que hablamos de "período", tendríamos que nuevamente ver lo que es ciclo, período y sesiones, y nunca acabamos doscientos y pico de artículos. Por tanto, creo que debemos de seguir adelante y habiéndose aprobado el

/

séptimo artículo, debemos de seguir al artículo siguiente. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que falta poco tiempo para terminar esta sesión. Vamos a suspender, a quedarnos en este artículo, hasta llegar a un criterio con todos los señores-parlamentarios, porque esta es una ley que compete al Congreso Nacional, para analizar esta situación. Quedamos en este artículo séptimo. Se convoca a los Honorables Legisladores, para el día de mañana a las diez de la mañana, y posiblemente tratemos la Ley de las Rentas de las Universidades, esperando que ya esté el informe en Secretaría. Se clausura la sesión.-----

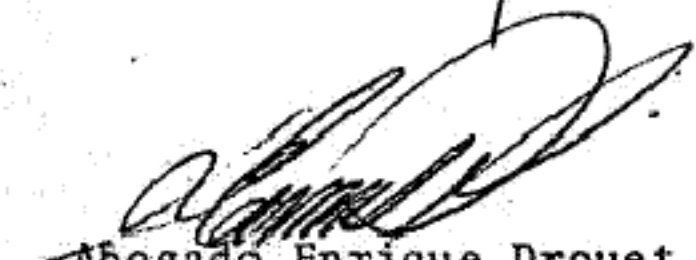
-IV-

El Señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos.-----



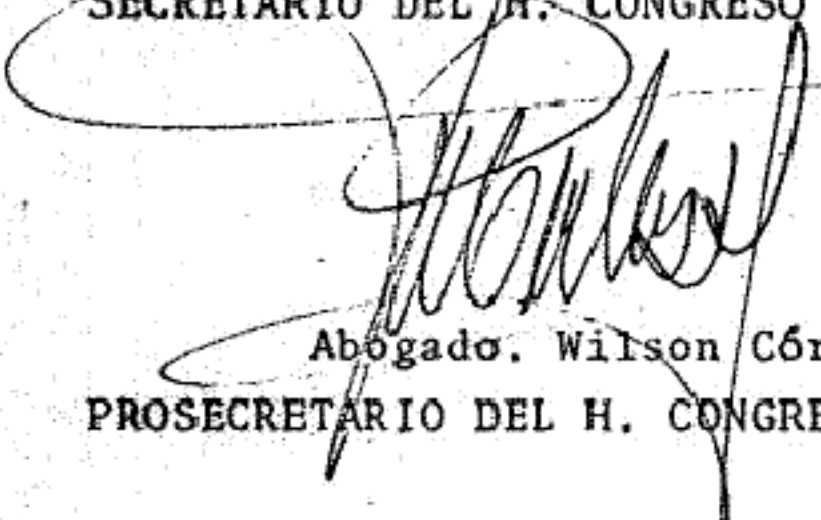
Doctor Averroes Bucarám Z.

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Enrique Drouet S.

SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Wilson Córdova L.

PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL